



**SESIÓN ORDINARIA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
OCTUBRE 03 DE 2023**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS (11:51) ONCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS, DEL DÍA (03) TRES DE OCTUBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.



PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, OCTUBRE 03 DEL 2023.

PRESIDENTE: BUENOS DÍAS. SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO, AL CERRARSE EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, LE PEDIMOS QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: BUENOS DÍAS. CON SU VENIA PRESIDENTE. LE INFORMO QUE HAY 17 DIPUTADAS Y DIPUTADOS. HAY QUÓRUM. ES CUÁNTO.

| Diputado | Asistencia |
|-----------------------------------|-------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ. | JUSTIFICADA |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ. | Si. |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO. | Si. |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ. | Si. |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO. | Si. |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR. | Si. |
| JOEL CORRAL ALCANTAR. | JUSTIFICADA |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ. | Si. |
| MARIO DELGADO . | Si. |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ. | Si. |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO. | JUSTIFICADA |



| | |
|------------------------------------|-------------|
| EDUARDO GARCÍA REYES. | JUSTIFICADA |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | JUSTIFICADA |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA. | JUSTIFICADA |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ | Si. |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO | Si. |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES | Si. |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA | Si. |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA | Si. |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ | JUSTIFICADA |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA | Si. |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA | Si. |
| FERNANDO ROCHA AMARO | Si. |
| JENNIFER ADELA DERAS | JUSTIFICADA |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ | Si. |

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 19,20,21,25,26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. TIENEN, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.



PRESIDENTE: CIÉRRESE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU VENIA PRESIDENTE. 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

| Nombre del Diputado. | Sentido del voto |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ. | |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ. | A Favor |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO. | A Favor |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ. | |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO. | A Favor |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR. | A Favor |
| JOEL CORRAL ALCANTAR. | |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ. | A Favor |
| MARIO DELGADO . | |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ. | A Favor |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO. | |
| EDUARDO GARCÍA REYES. | |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA. | |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ | A Favor |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO | A Favor |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES | A Favor |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA | A Favor |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA | A Favor |
| ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ. | |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA | A Favor |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA | A Favor |
| FERNANDO ROCHA AMARO | A Favor |
| JENNIFER ADELA DERAS | |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ | |

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIA.



PRESIDENTE: APROBADA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES QUE SE HAN MENCIONADO ANTERIORMENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CUYA LECTURA SE HAN DISPENSADO?

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO QUE TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: CIÉRRESE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y LE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU VENIA PRESIDENTE. 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

| Nombre del Diputado. | Sentido del voto |
|-----------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ. | |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ. | A Favor |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO. | A Favor |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ. | |



| | |
|------------------------------------|---------|
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO. | A Favor |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR. | A Favor |
| JOEL CORRAL ALCANTAR. | |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ. | A Favor |
| MARIO DELGADO . | |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ. | A Favor |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO. | |
| EDUARDO GARCÍA REYES. | |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA. | |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ | A Favor |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO | A Favor |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES | A Favor |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA | A Favor |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA | A Favor |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ | |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA | A Favor |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA | A Favor |
| FERNANDO ROCHA AMARO | A Favor |
| JENNIFER ADELA DERAS | |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ | |

PRESIDENTE: SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
CELEBRADAS LOS DÍAS 19,20,21,25,26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PRESIDENTE: ANTES DE PROSEGUIR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS
DIPUTADOS, ME PERMITO INFORMARLES QUE EN CUMPLIMIENTO AL
ARTÍCULO 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A
PARTIR DE ESTA SESIÓN NOS ESTARÁ ACOMPAÑANDO UN INTÉRPRETE
EN LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANO, A FIN DE QUE SE LES TRASMITAN A
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES AUDITIVAS LA INFORMACIÓN
QUE SE GENERE EN TIEMPO REAL EN CADA UNA DE ESTAS SESIONES.
ME REFIERO AL CIUDADANO, JACID RAFAEL REYES ROJAS, QUIEN
CUENTA CON UNA AMPLIA EXPERIENCIA FUNGIENDO COMO
INTÉRPRETE EN CONFERENCIAS DEL PRESIDENTE, ASÍ COMO DEL



SECTOR SALUD, Y EN ESTE ACTO, APROVECHO PARA AGRADECER Y RECONOCER AL COLEGIO DEL REAL, LUGAR DONDE ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO PROFESOR DE NIVEL PRIMARIA POR EL APOYO Y LAS FACILIDADES OTORGADAS PARA QUE ÉL PUEDA ESTAR ACOMPAÑÁNDONOS EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO, 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: OFICIO NO. DGPL-1P3A.-403.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL ANEXA ACUERDO, POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS A ARMONIZAR SUS MARCOS LEGALES, SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.



DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO:
OFICIO NO. DGPL-1P3A.-656.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE
SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL
ANEXA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER
PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERÍODOS DE SESIONES
ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO:
OFICIO NO. SG/UE/230/2117/23.- ENVIADO POR EL MTRO. ESTEBAN
MARTÍNEZ MEJÍA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN, EN EL CUAL ANEXA EL 5 INFORME DE GOBIERNO DEL
LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL 5 INFORME DE LABORES QUE RINDEN LAS PERSONAS TITULARES
DE LAS SECRETARÍAS.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ESTE DOCUMENTO QUEDA A DISPOSICIÓN
DE LOS SEÑORES DIPUTADOS, EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS
LEGISLATIVOS PARA SU CONSULTA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO:
OFICIOS NOS. 4080, 27, 28, 1373 Y 1765.- ENVIADOS POR EL H. CONGRESO



DE LA UNIÓN, CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE HIDALGO, TLAXCALA Y GUERRERO, EN LOS CUALES COMUNICAN, ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, INTEGRACIÓN DE DIRECTIVA, APERTURA Y CLAUSURA DEL OCTAVO Y NOVENO PERIODOS EXTRAORDINARIOS DE SESIONES, CLAUSURA DE DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO INTEGRACIÓN DE MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS DEL PRESENTE MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: OFICIO NÚMERO 6444/2023.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, ANEXANDO ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA SOBRE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES RENALES CRÓNICAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: OFICIO NO. 903/2023.- ENVIADO POR LOS CC. M.D. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ Y LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, MAGISTRADA



PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN EL CUAL ANEXAN INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022-2023.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: OFICIO NO. IEPC/CG/1126/2023.- ENVIADO POR EL MAESTRO EN DERECHO ROBERTO HERRERA HERNANDEZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO 2022-2023.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LOS 25 INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: OFICIO NO. FECCDGO/348/2023.- PRESENTADO POR EL C. NOEL DÍAZ RODRÍGUEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022-2023.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LOS 25 DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA.



DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO:
COPIA DEL OFICIO ENVIADO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, POR
MIEMBROS DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DGO.,
HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: ES
CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO.

PRESIDENTE: A FIN DE DESAHOGAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL
ORDEN DEL DÍA Y EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA
PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE
REFORMA AL ARTÍCULO 79 BIS Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 79 BIS 1
Y 79 BIS 2, DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS
DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR, LA
CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. SE
LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA
JIMÉNEZ DELGADO, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**



Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley para la Prevención y Gestión de Residuos del Estado de Durango**, en materia de **economía circular**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho humano a un medio ambiente saludable, incluye la implementación de una gran variedad de políticas y acciones, en las que se pueden y deben involucrar tanto el sector público como la iniciativa privada, así como la ciudadanía en general.

El ejercicio del derecho en mención, conlleva la posibilidad de acceso a espacios verdes, centros urbanos limpios, con una determinada calidad el aire, pero también con procesos productivos con responsabilidad social, que consideren en la fabricación de cada producto el bienestar general y el cuidado del planeta y sus ecosistemas.

Resulta relativamente fácil entender que el derecho a un medio ambiente sano, se encuentra estrechamente ligado al derecho a la salud, pero sin lugar a dudas también se encuentra vinculado al derecho de acceso al agua salubre, así como a la práctica del deporte en su modalidad al aire libre, entre muchos otros.

Además, la responsabilidad para la consecución de un medio ambiente saludable, es compartida por todos los miembros de la sociedad y los entes gubernamentales, por el sector productivo y el consumidor, por la autoridad y la población.

Al respecto, podemos transcribir lo que precisa el párrafo quinto del artículo cuarto constitucional, que literal dice:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Lo que nos demuestra que la responsabilidad del Estado no solo se limita a imponer sanciones o castigos a quien dañe el medio ambiente, sino que también se encuentra obligado a implementar



las políticas que prevengan un posible perjuicio al mismo, tales como la ejecución y aplicación de lo que se conoce como economía circular.

PRINCIPIO DE PREVENCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL. SU RELACIÓN Y ALCANCE CON EL DEBER DE CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE REGULADO POR EL MARCO NORMATIVO CONVENCIONAL DE LA MATERIA. Justificación: El principio de prevención se define como el conjunto de medidas destinadas a evitar que el daño ambiental se verifique. De ahí que entre este principio y el deber de cuidar el medio ambiente, se advierte un punto de conexión y una relación estrecha, por lo que se considera que la prevención es el fundamento de tres de las concreciones prácticas que originan el deber de cuidar el medio ambiente: a) contar con un sistema de evaluación de impacto ambiental y el deber de someter a éste los proyectos que ocasionan efectos significativamente adversos contra el medio ambiente; b) crear normas de calidad y emisión ambientales y el deber de respetarlas; y, c) contar con un régimen de responsabilidad ambiental y de sancionar las conductas que atenten contra él, así como de perseguir la reparación del entorno en los causantes de daños, y su respectivo correlativo de soportar las sanciones y el deber de reparar el daño causado. Por otra parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que, toda vez que frecuentemente no es posible restaurar la situación existente antes de la ocurrencia de un daño ambiental, la prevención debe ser la política principal respecto a la protección del medio ambiente. Por ello, se ha pronunciado en torno al ámbito de aplicación de la obligación de prevención, en el sentido de que si bien el principio de prevención se consagró en materia ambiental en el marco de las relaciones interestatales, lo cierto es que atendiendo a la similitud de sus obligaciones con el deber general de prevenir violaciones de derechos humanos, la obligación de prevención se aplica para daños que puedan ocurrir dentro o fuera del territorio del Estado de origen. En cuanto al tipo de daño que se debe prevenir, **la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los Estados deben tomar medidas para prevenir el daño significativo al medio ambiente y que su existencia debe determinarse en cada caso concreto, con atención a las circunstancias particulares del mismo. Asimismo, ha considerado que la obligación de prevención en derecho ambiental significa que los Estados están obligados a usar todos los medios a su alcance con el fin de evitar que las actividades que se lleven a cabo bajo su jurisdicción, causen daños significativos al medio ambiente. Además de que no se pueden detallar todas las medidas a adoptar para cumplir con la obligación de prevención;** sin embargo, se han precisado ciertas obligaciones mínimas que los Estados deben adoptar para prevenir violaciones de los derechos humanos como consecuencia de daños ambientales, dentro de las cuales se encuentran los deberes de: 1) regular; 2) supervisar y fiscalizar; 3) requerir y aprobar estudios de impacto ambiental; 4) establecer un plan de contingencia; y 5) mitigar en casos de ocurrencia de daño ambiental. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 12, Abril de 2022, Tomo II, página 850, Undécima Época, Primera Sala, 2024395, Jurisprudencia, Administrativa, Constitucional.*

Por otro lado, según la Real Academia Española, la palabra circular significa, entre otros, dicho de una cosa: salir por una vía y volver por otra al punto de partida, y también significa, dicho de un proceso: que parece no tener fin porque acaba en el punto donde empieza.

Por lo tanto, la economía circular, a grandes rasgos la podemos entender como la administración eficaz y razonable de los bienes, aplicando procesos productivos en donde los productos vuelven a los fabricantes para iniciar un nuevo ciclo de incorporación para el consumo.

Por su parte y según la Ley para la Prevención y Gestión de Residuos del Estado de Durango, la economía circular es el modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido.



Al respecto, podemos mencionar una nota periodística de "El Universal", del mes de junio del presente año, misma que explica que Coca-Cola México, Arca Continental y los accionistas de PetStar, anunciaron una inversión significativa de 3 mil millones de pesos, con el objetivo de fortalecer el reciclaje y contribuir a Un Mundo Sin Residuos. Esta inversión permitirá aumentar su capacidad de acopio, a 40 puntos a lo largo del país, y su capacidad de procesamiento, a través de la planta de PET grado alimenticio más grande del mundo, PetStar, ubicada en Toluca, a 84 mil toneladas de PET al año para 2027. Esto supone un incremento significativo en comparación con las 58 mil toneladas que se reciclan actualmente.

Por lo mencionado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 79 bis de la Ley para la Prevención y Gestión de Residuos del Estado de Durango, que describe las características de lo que se conoce como economía circular, para incluir la participación de los municipios en las acciones y políticas en dicho rubro.

Además de lo anterior, proponemos la inclusión de diversos criterios para mantener el valor de los productos en la economía el mayor tiempo posible y minimizar la generación de residuos, en los procesos implementados por las personas físicas y morales que generen residuos en nuestra entidad.

También se establece la responsabilidad de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango consistente en estructurar y ejecutar el Programa de Economía Circular en el Estado.

Por dicho programa habrá de entenderse como la herramienta administrativa basada en la responsabilidad compartida entre el fabricante, distribuidor y consumidor o usuario de un bien o servicio, que, en colaboración con los diferentes niveles de gobierno, plantea acciones y objetivos tendientes a cumplir con los Principios y Criterios de la Economía Circular, tales como el rediseño, el reprocesamiento, la remanufactura y el reúso, entre otros.

Por último, se incorporan dos nuevos preceptos a la ley materia de la presente, para que el Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios, implementen criterios para que sus proveedores de obra pública y de mantenimiento utilicen algún porcentaje de material reciclado y precisar que, para efecto de licitaciones de obra pública por parte de esas mismas autoridades, tendrán prioridad los proyectos que integren materiales reciclados y apliquen los principios de la economía circular, en los casos que lo permita la misma obra.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 79 bis** , y se adicionan **los artículo 79 bis 1 y 79 bis 2**, de la **Ley para la Prevención y Gestión de Residuos del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 79 bis. La Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes y **los municipios**, promoverá la implantación de la Economía Circular como instrumento económico para que las personas físicas y morales que generen residuos sólidos, implementen en sus operaciones los principios de Economía Circular, los cuales pretenden preservar y mejorar el capital natural, mantener el valor de los productos en la economía el mayor tiempo posible y minimizar la generación de residuos, debiendo considerar **los siguientes criterios:**

I a la V...

VI. El ahorro de consumo de recursos naturales por la incorporación de sistemas, equipos, tecnologías u otros destinados al aprovechamiento de residuos;

VII. Las acciones y desarrollo de tecnología para la transformación de residuos en materias primas secundarias;

VIII. La investigación e incorporación de sistemas o tecnologías de aprovechamiento energético de los residuos; y

IX. Todas aquellas actividades que contribuyen al manejo integral y al aprovechamiento de los residuos y que no se encuentren contempladas en la Ley.

Además, les corresponde estructurar y ejecutar el Programa de Economía Circular en el Estado, mismo que representa la herramienta administrativa basada en la responsabilidad compartida entre el fabricante, distribuidor y consumidor o usuario de un bien o servicio, que, en colaboración con los diferentes niveles de gobierno, plantea acciones y objetivos tendientes a cumplir con los Principios y Criterios de la Economía Circular, tales como el rediseño, el reprocesamiento, la remanufactura y el reúso, entre otros.

Artículo 79 bis 1. El Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios, implementarán criterios para que sus proveedores de obra pública y de mantenimiento utilicen algún porcentaje de material reciclado.



En las licitaciones de obra pública tendrán prioridad los proyectos que integren materiales reciclados y apliquen los principios de la economía circular, en los casos que lo permita la misma obra.

Artículo 79 bis 2. El Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios, en la esfera de sus competencias, incentivarán, fomentarán y promocionarán la elección de productos fabricados a partir de materiales compuestos que faciliten el reciclaje de estos o puedan incorporarse a una cadena económica secundaria.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 27 de septiembre de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

**DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: BUENAS TARDES
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA.
EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE INCLUYE LA**



IMPLEMENTACIÓN DE UNA GRAN VARIEDAD DE POLÍTICAS Y ACCIONES, EN LAS QUE SE PUEDEN Y DEBEN INVOLUCRAR TANTO EL SECTOR PÚBLICO COMO LA INICIATIVA PRIVADA, ASÍ COMO LA CIUDADANÍA EN GENERAL. EL EJERCICIO DEL DERECHO EL MENCIÓN CONLLEVA LA POSIBILIDAD DE ACCESO A ESPACIOS VERDES, CENTROS URBANOS LIMPIOS, CON UNA DETERMINADA CALIDAD DEL AIRE, PERO TAMBIÉN CON PROCESOS PRODUCTIVOS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE CONSIDEREN EN LA FABRICACIÓN DE CADA PRODUCTO EL BIENESTAR GENERAL Y EL CUIDADO DEL PLANETA Y SUS ECOSISTEMAS. RESULTA RELATIVAMENTE FÁCIL ENTENDER QUE EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO SE ENCUENTRA ESTRECHAMENTE LIGADO AL DERECHO A LA SALUD, PERO SIN LUGAR A DUDAS, TAMBIÉN SE ENCUENTRA VINCULADO AL DERECHO DE ACCESO AL AGUA SALUBRE, ASÍ COMO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, EN SU MOLALIDAD AL AIRE LIBRE, ENTRE MUCHOS OTROS. ADEMÁS, LA RESPONSABILIDAD PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE ES COMPARTIDA POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD Y LOS ENTES GUBERNAMENTALES, POR EL SECTOR PRODUCTIVO Y EL CONSUMIDOR, POR LA AUTORIDAD Y LA POBLACIÓN. LO QUE NOS DEMUESTRA QUE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO NO SOLO SE LIMITA A IMPONER SANCIONES O CASTIGOS A QUIEN DAÑA EL MEDIO AMBIENTE, SINO QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRA OBLIGADO A IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS QUE PREVENGAN UN POSIBLE PERJUICIO AL MISMO, TALES COMO, LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE LO QUE SE CONOCE COMO ECONOMÍA CIRCULAR. POR OTRO LADO, SEGÚN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, LA



PALABRA CIRCULAR SIGNIFICA, ENTRE OTROS, DICHO DE UN PROCESO, QUE PARECE NO TENER FIN, PORQUE ACABA EN EL PUNTO DONDE EMPIEZA, POR LO TANTO, LA ECONOMÍA CIRCULAR A GRANDES RASGOS, LA PODEMOS ENTENDER COMO LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ Y RAZONABLE DE LOS BIENES, APLICANDO PROCESOS PRODUCTIVOS, EN DONDE LOS PRODUCTOS VUELVEN A LOS FABRICANTES PARA INICIAR UN NUEVO CICLO DE INCORPORACIÓN PARA EL CONSUMO. POR SU PARTE Y SEGÚN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO, LA ECONOMÍA CIRCULAR ES EL MODELO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO QUE IMPLICA, COMPARTIR, ALQUILAR, REUTILIZAR, REPARAR, RENOVAR Y RECICLAR MATERIALES Y PRODUCTOS EXISTENTES TODAS LAS VECES QUE SEA POSIBLE, PARA CREAR UN VALOR AÑADIDO. POR LO MENCIONADO ANTES, EL GRUPO PARLAMENTARIO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO, QUE DESCRIBE LAS CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE CONOCE COMO ECONOMÍA CIRCULAR, PARA INCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LAS ACCIONES Y POLÍTICAS EN DICHO RUBRO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, PROPONEMOS LA INCLUSIÓN DE DIVERSOS CRITERIOS PARA MANTENER EL VALOR DE LOS PRODUCTOS EN LA ECONOMÍA EL MAYOR TIEMPO POSIBLE Y MINIMIZAR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN LOS PROCESOS IMPLEMENTADOS POR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE GENEREN RESIDUOS EN NUESTRA ENTIDAD. TAMBIÉN SE ESTABLECE, LA RESPONSABILIDAD DE



LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DURANGO, CONSISTENTE EN ESTRUCTURAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL ESTADO. POR DICHO PROGRAMA, HABRÁ DE ENTENDERSE COMO LA HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA BASADA EN LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR Y CONSUMIDOR O USUARIO DE UN BIEN O SERVICIO QUE, EN COLABORACIÓN CON LOS DIFERENTES NIVELES DEL GOBIERNO, PLANTEA ACCIONES Y OBJETIVOS TENDIENTES A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR, TALES COMO, EL REDISEÑO, EL REPROCESAMIENTO, LA RE MANUFACTURA Y EL REÚSO, ENTRE OTROS. POR ÚLTIMO, SE INCORPORAN DOS NUEVOS PRECEPTOS A LA LEY MATERIA DE LA PRESENTE, PARA QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, IMPLEMENTEN CRITERIOS PARA QUE SUS PROVEEDORES DE OBRA PÚBLICA Y DE MANTENIMIENTO, UTILICEN ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO Y PRECISAR QUE PARA EFECTO DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA POR PARTE DE ESAS MISMAS AUTORIDADES, TENDRÁN PRIORIDAD LOS PROYECTOS QUE INTEGRAN MATERIALES RECICLADOS Y DONDE SE APLIQUEN LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LOS CASOS QUE LE PERMITA LA MISMA OBRA. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.



PRESIDENTE: TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA LA INICIATIVA PRESENTADA.

PRESIDENTE: AHORA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE PROPONE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DENTRO DEL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LA LEYENDA: "75 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO", LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos se inscriba en letras doradas la leyenda "**75 Aniversario del Instituto Tecnológico de Durango**", con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El pasado mes de agosto, más precisamente en día 2, se cumplió un año más de existencia de una institución académica que ha sido reconocida a nivel nacional como una de las que mejor prepara a sus estudiantes.

Hace 75 años, llegó a nuestra entidad la preparación técnica para el progreso y desarrollo de Durango y de México.

En el año de 1948, siendo Durango una ciudad aún muy pequeña, contaba con jóvenes con ganas de seguir preparándose y aprendiendo, contaba con mujeres con sed de progreso y de conocimiento para aplicarlo en bien de su comunidad, de sus familias y de toda nuestra nación.

En aquellos entonces, los jóvenes duranguenses que egresaban de los centros educativos de nuestra entidad, preparados ya para aprender una ciencia o una profesión, contaban con opciones limitadas, no porque las humanidades sean de menor valía que otras ramas de la ciencia, sino porque muchos de esos jóvenes anhelaban una ruta distinta, una ruta que les permitiera acceder al mundo de la tecnología, de las maquinarias, al mundo de la gran industria.

Durango fue distinguido por las autoridades educativas de México de aquel tiempo, al ser elegido como el lugar donde se instalaría y se fundaría el primer Instituto Tecnológico en provincia de todo el país.

Hace ya 75 años que nuestra entidad vistió de guinda y blanco su progreso y desarrollo académico.

Hace ya 75 que Durango comenzó a hacer historia a nivel nacional y a marcar la pauta en la educación tecnológica de nuestra nación.

Si bien en un principio fue complicado, el esfuerzo y convencimiento de muchos duranguenses hizo posible encausar a las primeras generaciones de estudiantes del Instituto Tecnológico de Durango, lo que con el paso del tiempo y no después de muchos años, comenzó a dar sus frutos.

Frutos que llenan de orgullo a todos sus egresados, pero también a todos los que vivimos y trabajamos para hacer crecer a Durango.

En esos primeros años, también se comenzaron a recibir a estudiantes de las entidades cercanas, jóvenes de los estados vecinos de Chihuahua, Coahuila, Sinaloa y Zacatecas, quienes también ayudaron a consolidar el buen nombre y la buena fama que el Instituto Tecnológico de Durango ha alcanzado.

Son miles los estudiantes que han cursado una carrera en nuestro ITD y son miles los egresados del mismo que a lo largo y ancho del país, y hasta fuera del mismo, ejercen y ponen en alto a la educación que han recibido en dicha institución.



Son miles de logros académicos, deportivos y culturales, son miles de logros institucionales.

Resulta de lo más común que los equipos que se forman en sus diversas ingenierías para concursar en los múltiples eventos a nivel regional, nacional y hasta internacional, sean galardonados y reconocidos.

El orgullo guinda, es el orgullo de Durango, el orgullo guinda es el orgullo del desarrollo y del progreso. Cada intertecnológico, cada evento de innovación y cada proyecto empresarial a que asisten sus estudiantes se acrecenta la gloria y fama del ITD.

Hoy la oferta educativa cuenta con catorce carreras de licenciatura e ingenierías acreditadas, 4 maestrías y un doctorado, que pueden ser presenciales o remotas, para que el gran nivel educativo del ITD llegue a aquel que esté interesado, pues su máxima calidad académica es abierta, es para todos.

El Instituto Tecnológico de Durango fue el primero en provincia y sigue siendo el primero en su calidad, en su profesionalismo y en formación.

Cabe hacer mención que, en días recientes, se propuso reconocer los 75 años del Instituto Tecnológico de Durango en la Cámara de Diputados.

El 2 de agosto de 1948, sin duda ha quedado grabado en la historia de Durango.

Por lo mencionado, Acción Nacional, con la máxima solemnidad y respeto, propone a este Congreso de Durango, se inscriba con letras doradas, en el muro de honor de esta Asamblea Legislativa la leyenda "75 Aniversario del Instituto Tecnológico de Durango".

La educación tecnológica de nuestra entidad es de la más alta calidad, es patrimonio innato del Instituto Tecnológico de Durango y por lo tanto patrimonio de todas y todos los duranguenses.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Inscribese con letras doradas en el Muro de Honor del recinto del H. Congreso del Estado de Durango la leyenda "**75 Aniversario del Instituto Tecnológico de Durango**".



TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. La inscripción en letras doradas, en el Muro de Honor del recinto del H. Congreso del Estado de Durango, la leyenda "75 aniversario del Instituto Tecnológico de Durango", se llevará a cabo en Sesión Solemne en la fecha y hora que determine la Presidencia de la Mesa Directiva.

CUARTO. El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 2 de octubre de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL PASADO MES DE AGOSTO, PRECISAMENTE EL DÍA 2, SE CUMPLIÓ UN AÑO MÁS DE EXISTENCIA DE UNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA, QUE HA SIDO RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL COMO UNA DE LAS QUE MEJOR



PREPARA A SUS ESTUDIANTES. HACE 75 AÑOS LLEGÓ NUESTRA ENTIDAD LA PREPARACIÓN TÉCNICA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO DE DURANGO Y DE MÉXICO. EN EL AÑO 1948, SIENDO DURANGO UNA CIUDAD AÚN MUY PEQUEÑA, CONTABA CON JÓVENES CON GANAS DE SEGUIR PREPARÁNDOSE Y APRENDIENDO. CONTABA CON MUJERES CON SED DE PROGRESO Y DE CONOCIMIENTO PARA APLICARLO EN BIEN DE SU COMUNIDAD, DE SUS FAMILIAS Y DE TODA NUESTRA NACIÓN. EN AQUELLOS ENTONCES, LOS JÓVENES DURANGUENSES, QUE EGRESABAN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NUESTRA ENTIDAD, PREPARADOS YA PARA APRENDER UNA CIENCIA O UNA PROFESIÓN CONTABAN CON OPCIONES LIMITADAS, NO PORQUE LAS HUMANIDADES SEAN DE MENOR VALÍA QUE OTRAS RAMAS DE LA CIENCIA, SINO PORQUE MUCHOS DE ELLOS ANHELABAN UNA RUTA DISTINTA. UNA RUTA QUE LES PERMITIERA ACCEDER AL MUNDO DE LA TECNOLOGÍA, DE LAS MAQUINARIAS, AL MUNDO DE LA GRAN INDUSTRIA. DURANGO FUE DISTINGUIDO POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE MÉXICO DE AQUEL TIEMPO AL SER ELEGIDO COMO EL LUGAR DONDE SE INSTALARÍA Y SE FUNDARÍA EL PRIMER INSTITUTO TECNOLÓGICO EN PROVINCIA DE TODO EL PAÍS. HACE YA 75 AÑOS QUE NUESTRA ENTIDAD VISTIÓ DE GUINDA Y BLANCO PARA SU PROGRESO Y SU DESARROLLO ACADÉMICO. HACE YA 75 AÑOS QUE DURANGO COMENZÓ A HACER HISTORIA A NIVEL NACIONAL Y A MARCAR LA PAUTA EN LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE NUESTRA NACIÓN. SI BIEN EN UN PRINCIPIO FUE COMPLICADO EL ESFUERZO Y CONVENCIMIENTO DE MUCHOS DURANGUENSES, HIZO POSIBLE ENCAUSAR A LAS PRIMERAS



GENERACIONES DE ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DURANGO LO QUE, CON EL PASO DEL TIEMPO, Y NO DESPUÉS DE MUCHOS AÑOS, COMENZÓ A DAR SUS FRUTOS. FRUTOS QUE LLENAN DE ORGULLO A TODOS SUS EGRESADOS, PERO TAMBIÉN A TODOS LOS QUE VIVIMOS Y TRABAJAMOS PARA HACER CRECER A DURANGO. EN ESOS PRIMEROS AÑOS, TAMBIÉN SE COMENZARON A RECIBIR A ESTUDIANTES DE LAS ENTIDADES CERCANAS, JÓVENES DE LOS ESTADOS VECINOS DE CHIHUAHUA, SINALOA Y ZACATECAS, QUIENES TAMBIÉN AYUDARON A CONSOLIDAR EL BUEN NOMBRE Y LA BUENA FAMA DE QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO HA ALCANZADO. SON MILES LOS ESTUDIANTES QUE HAN CURSADO UNA CARRERA EN NUESTRO ITD Y SON MILES LOS EGRESADOS DEL MISMO, QUE A LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS Y HASTA FUERA DEL MISMO, EJERCEN Y PONEN EN ALTO A LA EDUCACIÓN QUE HAN RECIBIDO EN DICHA INSTITUCIÓN. SON MILES LOS LOGROS ACADÉMICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES. SON MILES LOS LOGROS INSTITUCIONALES. RESULTA DE LO MÁS COMÚN QUE LOS EQUIPOS QUE SE FORMAN EN SUS DIVERSAS INGENIERÍAS PARA CONCURSAR EN LOS MÚLTIPLES EVENTOS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL YA ESTÁ INTERNACIONAL, SEAN GALARDONADOS Y RECONOCIDOS. EL ORGULLO GUINDA ES EL ORGULLO DE DURANGO, EL ORGULLO GUINDA ES EL ORGULLO DEL DESARROLLO Y DEL PROGRESO. HOY LA OFERTA EDUCATIVA CUENTA CON 14 CARRERAS DE LICENCIATURA E INGENIERÍAS ACREDITADAS, CUATRO MAESTRÍAS Y UN DOCTORADO, QUE PUEDEN SER PRESENCIALES O REMOTAS, PARA QUE EL GRAN NIVEL EDUCATIVO DEL ITD LLEGUE A AQUEL QUE ESTÉ



INTERESADO, PUES SU MÁXIMA CALIDAD ACADÉMICA ES ABIERTA, ES PARA TODOS. EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO FUE EL PRIMERO EN PROVINCIA Y SIGUE SIENDO EL PRIMERO EN SU CALIDAD Y PROFESIONALISMO. POR LO MENCIONADO, ACCIÓN NACIONAL, CON LA CON LA MÁXIMA SOLEMNIDAD Y RESPETO, PROPONE A ESTE CONGRESO DE DURANGO, SE INSCRIBA CON LETRAS DORADA EN EL MURO DE HONOR DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA LEYENDA: 75 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO. EL 2 DE AGOSTO DE 1948, SIN DUDA HA QUEDADO GRABADO EN LA HISTORIA DE DURANGO. LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE NUESTRA ENTIDAD ES DE LA MÁS ALTA CALIDAD, ES PATRIMONIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DURANGO Y, POR LO TANTO, PATRIMONIO DE TODAS Y TODOS LOS DURANGUENSES. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO ROCHA AMARO.

PRESIDENTE: SE TURNA DICHA INICIATIVA A UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR LOS DIPUTADOS: SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, RICARDO LÓPEZ PESCADOR, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.

PRESIDENTE: VAMOS AHORA AL DESAHOGO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS



INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. SE CONCEDE, A FIN DE QUE LA PRESENTE. SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados **FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO** y **J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA**, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, así como las Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**, **JOEL CORRAL ALCANTAR**, **GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**, **SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**, **VERÓNICA PÉREZ HERRERA** y **FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Civil** vigente en Durango, en materia de **obligaciones alimentarias**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como todos ya sabemos, mediante la modificación que se realizara a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, para reconocer la obligación de garantizar por parte del Estado a todas las personas el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, se constituyó un destacado avance en materia de los derechos humanos de toda la población de nuestro país.

Según la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vale recordar que el derecho a recibir alimentos en general es la facultad jurídica que tiene una persona denominada acreedor alimentista para exigir a otra, deudor alimentario, lo necesario para vivir, y básicamente comprende la habitación, alimentación, vestido, satisfacción de las necesidades de salud, en algunos casos la educación, gastos hospitalarios por embarazo y parto, etcétera. Se trata de un derecho y correlativa obligación; es decir, de una relación jurídica obligacional, que tiene su origen primordial en la existencia de relaciones de familia.



En relación con lo mencionado, nuestro Código Civil local, especifica tanto las causas por las que nace y por la que cesa la obligación a cargo del deudor alimentario de suministrar alimentos al acreedor respectivo, entre las que se encuentra el caso de injuria, falta o daño graves inferidos por el alimentista contra el que debe prestarlos.

El derecho a los alimentos es de tal naturaleza y relevancia, que incluso los juzgados federales tienen la obligación de subsanar las omisiones tanto del acreedor como del deudor alimentario cuando se encuentran debatiendo sobre sus respectivos derechos y obligaciones en procedimiento jurisdiccional, mediante lo que se conoce como suplencia de la queja.

Por otra parte, en nuestra entidad, en meses recientes se registró un repunte de los casos de violencia familiar, lo que nos hace ver la necesidad de legislar en favor de la prevención de la incidencia de dicha conducta delictiva.

Según un periódico de circulación local (El Sol de Torreón), de acuerdo con la estadística de incidencia delictiva municipal del fuero común, actualizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre enero y junio del 2023 se interpusieron dos mil 592 denuncias por violencia familiar.

Aseguró también dicho medio de comunicación que tan sólo durante el pasado mes de junio, las respectivas agencias del Ministerio Público recibieron 555 denuncias por violencia familiar, en lo que representó la cantidad más alta del primer semestre, pues en mayo fueron 505 expedientes; para abril se reportaron 450 indagatorias iniciadas; 420 correspondieron a marzo; en enero fueron 365 y en febrero se registraron 297.

En los últimos años, la violencia dentro de la familia ha sido un tema en constante evolución dentro de nuestro máximo tribunal, tanto en el ámbito civil como penal. Este tipo de violencia, sin embargo, ha sido un tema difícil de abordar porque su reconocimiento rompe con la idea generalizada de que el núcleo familiar es siempre un entorno de seguridad para sus miembros. (Violencia Familiar, Derecho y Familia, Cuadernos de Jurisprudencia, SCJN).

Según se desprende de la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la violencia familiar vigente en nuestra entidad, por violencia familiar se debe entender que es todo acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual a cualquier miembro de la familia, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil, o mantenga o haya mantenido una relación de concubinato.

En relación con lo mencionado, nuestro Código Civil local, especifica las causas por la que se cesa la obligación a cargo del deudor alimentario de suministrar alimentos al acreedor respectivo, entre las que se encuentra la consistente que sea en caso de injuria, falta o daño graves inferidos



por el alimentista contra el que debe prestarlos o cuando quien tiene la obligación de suministrarlos carece de medios para cumplir.

Cabe hacer mención que la obligación alimentaria está a cargo de un deudor que la ley especifica y que la calidad de acreedor no depende simplemente de la menor edad, sino que también hay obligación por parte de los hijos hacia los padres, además de que dicha obligación se puede presentar entre hermanos o entre cónyuges o concubinos, es decir, la obligación alimentaria no solo se puede presentar de los padres hacia los hijos.

Por lo manifestado, la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de la fracción III, del artículo 315, del Código Civil vigente en Durango, para incluir como causa de cese de la obligación de dar alimentos el caso de violencia familiar o cualquiera otro delito que así lo precise como pena o sanción.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 315** del **Código Civil** vigente en el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 315. Cesa la obligación de dar alimentos:

I y II...

III. En caso de injuria, falta o daño graves inferidos por el alimentista contra el que debe prestarlos, **así como en caso de violencia familiar o cualquiera otro delito que así lo precise como pena o sanción;**

IV y V...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 2 de octubre de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. SEGÚN LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, VALE RECORDAR QUE EL DERECHO A RECIBIR ALIMENTOS EN GENERAL ES LA FACULTAD JURÍDICA QUE TIENE UNA PERSONA DENOMINADA ACREEDOR ALIMENTISTA PARA EXIGIR A OTRA, QUE ES EL DEUDOR ALIMENTARIO, LO NECESARIO PARA VIVIR, Y BÁSICAMENTE COMPRENDE LA HABITACIÓN, ALIMENTACIÓN, VESTIDO, SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE SALUD, EN ALGUNOS CASOS LA EDUCACIÓN,



GASTOS HOSPITALARIOS POR EMBARAZO Y PARTO, ETCÉTERA. SE TRATA DE UN DERECHO Y CORRELATIVA OBLIGACIÓN; ES DECIR, DE UNA RELACIÓN JURÍDICA OBLIGACIONAL, QUE TIENE SU ORIGEN PRIMORDIAL EN LA EXISTENCIA DE RELACIONES DE FAMILIA. EN RELACIÓN CON LO MENCIONADO, NUESTRO CÓDIGO CIVIL LOCAL, ESPECIFICA TANTO LAS CAUSAS POR LAS QUE NACE Y POR LA QUE CESA LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL DEUDOR ALIMENTARIO DE SUMINISTRAR ALIMENTOS AL ACREEDOR RESPECTIVO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL CASO DE INJURIA, FALTA O DAÑOS GRAVES INFERIDOS POR EL ALIMENTISTA CONTRA EL QUE DEBE PRESTARLOS, ENTRE OTRAS MÁS. EL DERECHO A LOS ALIMENTOS ES DE TAL NATURALEZA Y RELEVANCIA, QUE INCLUSO, LOS JUZGADOS FEDERALES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE SUBSANAR LAS OMISIONES TANTO DEL ACREEDOR COMO DEL DEUDOR ALIMENTARIO, CUANDO SE ENCUENTRAN DEBATIENDO SOBRE SUS RESPECTIVOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL, MEDIANTE LO QUE SE CONOCE COMO SUPLENCIA DE LA QUEJA. POR OTRA PARTE, EN NUESTRA ENTIDAD, EN MESES RECIENTES SE REGISTRÓ UN REPUNTE DE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, LO QUE NOS HACE VER LA NECESIDAD DE LEGISLAR EN FAVOR DE LA PREVENCIÓN DE LA INCIDENCIA DE DICHA CONDUCTA DELICTIVA. ESTO ÚLTIMO, ESTAMOS SEGUROS QUE YA ESTÁ SIENDO ATENDIDO POR LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LA VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA HA SIDO UN TEMA EN CONSTANTE EVOLUCIÓN DENTRO DE NUESTRO MÁXIMO TRIBUNAL, TANTO EN EL ÁMBITO CIVIL COMO EN EL



PENAL. ESTE TIPO DE VIOLENCIA, SIN EMBARGO, HA SIDO UN RUBRO DIFÍCIL DE ABORDAR, PORQUE SU RECONOCIMIENTO ROMPE CON LA IDEA GENERALIZADA DE QUE EL NÚCLEO FAMILIAR ES SIEMPRE UN ENTORNO DE SEGURIDAD PARA SUS MIEMBROS. SEGÚN SE DESPRENDE DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD, POR VIOLENCIA FAMILIAR SE DEBE DE ENTENDER QUE ES TODO ACTO ABUSIVO DE PODER U OMISIÓN INTENCIONAL, DIRIGIDO A DOMINAR, SOMETER, CONTROLAR O AGREDIR DE MANERA FÍSICA, PSICOLÓGICA, PATRIMONIAL, ECONÓMICA O SEXUAL A CUALQUIER MIEMBRO DE LA FAMILIA, CUYO AGRESOR TENGA O HAYA TENIDO RELACIÓN DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, POR AFINIDAD, CIVIL O QUE MANTENGA O HAYA MANTENIDO UNA RELACIÓN DE CONCUBINATO. EN RELACIÓN CON LO MENCIONADO Y COMO DIJIMOS, NUESTRO CÓDIGO CIVIL LOCAL, ESPECIFICA LAS CAUSAS POR LA QUE CESA LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL DEUDOR ALIMENTARIO DE SUMINISTRAR ALIMENTOS AL ACREEDOR RESPECTIVO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL CASO DE INJURIA, FALTA O DAÑO GRAVES INFERIDOS POR EL ALIMENTISTA CONTRA EL QUE DEBE PRESTARLOS O CUANDO QUIEN TIENE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRARLOS CARECE DE MEDIOS PARA CUMPLIR. CABE MENCIONAR QUE DICHA OBLIGACIÓN, ESTÁ A CARGO DE UN DEUDOR QUE LA LEY ESPECÍFICA Y QUE LA CALIDAD DE ACREEDOR NO DEPENDE SIMPLEMENTE DE LA DE MENOR EDAD, SINO QUE TAMBIÉN HAY OBLIGACIÓN POR PARTE DE LOS HIJOS HACIA LOS PADRES, ADEMÁS DE QUE DICHA OBLIGACIÓN SE PUEDE PRESENTAR



ENTRE HERMANOS O ENTRE CONYUGUES O CONCUBINOS, ES DECIR, LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA NO SOLO SE PUEDE PRESENTAR DE LOS PADRES HACIA LOS HIJOS. POR LO MANIFESTADO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONEMOS LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 315, DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN DURANGO, PARA INCLUIR COMO CAUSA DE CESE DE LA OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS EL CASO DE VIOLENCIA FAMILIAR O CUALQUIER OTRO DELITO QUE ASÍ O PRECISE COMO PENA O SANCIÓN. EN CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE. GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: TÚRNESE LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: DANDO PASO AHORA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, QUE CONTIENE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -**



Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO, EDUARDO GARCIA REYES Y CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA** integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL** Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de la LXIX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Parlamento Juvenil es un espacio donde la democracia y la participación ciudadana denotada en la máxima tribuna del estado, en el que los jóvenes de forma paritaria e incluyente simularán un ejercicio legislativo y parlamentario, creando, reformando o modificando leyes que integran nuestra legislación vigente.

Tiene como objetivo principal, proporcionarle a quienes participen las herramientas y conocimientos sobre las aristas y procedimientos de la actividad legislativa que se desarrolla en el H. Congreso del Estado de Durango, con el fin de garantizar la constitucionalidad y legalidad de todos los actos y procedimientos en el ejercicio de sus funciones, consolidando de esta forma, un evento que permita la sinergia de diversas perspectivas sociales y políticas.

Además, impulsará la celebración anual del Parlamento Juvenil del Estado de Durango el cual tendrá como objetivo la deliberación, el debate, ejecución y formación cívica, en el cual las y los jóvenes Duranguenses para que puedan expresarse de una forma colegiada y participativa, a través del dialogo, sus propuestas, iniciativas e intereses que representen ante el Congreso del Estado, en beneficio de la sociedad esto a su vez fomentara el interés de un mejor desarrollo y fortalecimiento para la cultura democrática.

La realización del parlamento juvenil ira de la mano con la conmemoración en el mes de agosto de cada año, debido a la conmemoración del día Internacional de la Juventud, esto con el fin de obtener un espacio para el análisis crítico y propositivo, donde las y los jóvenes de nuestra entidad, tendrán la oportunidad de plantear aquellas sugerencias, inquietudes y problemáticas que los acompañan día a día y que les permita generar propuestas encaminadas a fortalecer cada vez más nuestro marco jurídico vigente y así garantizar la justicia y una mejor convivencia entre quienes habitamos esta entidad federativa.

El fomentar en las y los Jóvenes de todos los grupos y sectores de la sociedad la importancia de formar parte mediante la participación en el parlamento juvenil, es de vital importancia, pues con ello se proporcionará a quienes participen la motivación así como las herramientas y conocimientos sobre todo el engranaje y las etapas que se requieren en el proceso legislativo para la actualización de la legislación que rige nuestras actividades de manera cotidiana consolidando de esta forma, un evento que permita la sinergia de diversas perspectivas sociales y políticas que despierten el interés mediante la participación de las y los jóvenes de nuestro estado.

Se buscará con este parlamento que las y los jóvenes se asuman como parte de su comunidad, como parte del gobierno que se deposita en los tres poderes del estado, en este caso particular en el poder legislativo, que conozcan la dinámica de la participación de sus representantes populares y por supuesto dignificar esta parte de la política a través de la participación y escuchar las inquietudes y propuestas de este importante sector de nuestra sociedad.



PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO: Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 148 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:
ARTICULO 148.....

.....
.....
.....

Además, en el mes de agosto de cada año se impulsara la celebración del Parlamento Juvenil del Estado de Durango, el cual se desarrollará tomando en cuenta la paridad y la inclusión de quienes componen este importante sector de la sociedad, de conformidad con las bases de la convocatoria que emita la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Promoverá la realización anual del concurso estatal y nacional de oratoria "Francisco Zarco".

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 18 de septiembre de 2023.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO

DIP. EDUARDO GARCIA REYES



DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA DIRIGIRME A USTEDES, PARA PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA INICIATIVA EN MATERIA DE PARLAMENTO JUVENIL, LA CUAL TIENE COMO FINALIDAD INCREMENTAR LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA CON LA REALIZACIÓN DE ESTE PARLAMENTO, EN EL CUAL PODRÁN PARTICIPAR LOS JÓVENES DE FORMA PARITARIA E INCLUYENTE. ESTO PARA SIMULAR UN EJERCICIO LEGISLATIVO Y PARLAMENTARIO, CREANDO, REFORMANDO O MODIFICANDO LEYES QUE INTEGRAN NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE. TAMBIÉN LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL IRÁ DE LA MANO CON LA CONMEMORACIÓN, PREFERENTEMENTE, EN EL MES DE AGOSTO, POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, ESTO CON EL FIN DE OBTENER UN ESPACIO PARA EL ANÁLISIS CRÍTICO Y PROPOSITIVO, DONDE LAS Y LOS JÓVENES DE NUESTRA ENTIDAD TAMBIÉN TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE PLANTEAR AQUELLAS SUGERENCIAS, INQUIETUDES Y PROBLEMÁTICAS QUE LOS ACOMPAÑAN DÍA A DÍA Y QUE LES PERMITA GENERAR PROPUESTAS ENCAMINADAS A FORTALECER CADA VEZ MÁS NUESTRO MARCO JURÍDICO VIGENTE, Y ASÍ GARANTIZAR LA JUSTICIA UNA MEJOR CONVIVENCIA ENTRE QUIENES HABITAMOS ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. EL FOMENTAR EN LAS Y LOS JÓVENES DURANGUENSES DE TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES DE LA SOCIEDAD LA IMPORTANCIA DE FORMAR PARTE MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN EL PARLAMENTO



JUVENIL ES DE VITAL IMPORTANCIA, PUES CON ELLO SE PROPORCIONARÁ A QUIENES PARTICIPEN LA MOTIVACIÓN, ASÍ COMO LAS HERRAMIENTAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE TODO EL DRENAJE Y LAS ETAPAS QUE SE REQUIEREN EN EL PROCESO LEGISLATIVO, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN QUE RIGE NUESTRAS ACTIVIDADES DE MANERA COTIDIANA, CONSOLIDANDO DE ESTA FORMA UN EVENTO QUE PERMITA LA SINERGIA DE DIVERSAS PERSPECTIVAS SOCIALES Y POLÍTICAS, QUE DESPIERTEN EL INTERÉS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DE NUESTRO ESTADO. AL ESTABLECER COMO PRIORIDAD IMPULSAR EN LAS JUVENTUDES LOS CONOCIMIENTOS DEL PROCESO LEGISLATIVO, NOS BRINDARÁ A SU VEZ VARIOS BENEFICIOS, ENTRE ELLOS, EL EXPRESAR LAS PREOCUPACIONES, INTERESES, MOTIVACIONES Y ASPIRACIONES DE LA JUVENTUD, Y PROPONER ALTERNATIVAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA SITUACIÓN DEL SECTOR JUVENIL Y DE LA SOCIEDAD. ES DE VITAL IMPORTANCIA EL PROMOVER LA PARTICIPACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEBATE EN LOS JÓVENES, YA QUE CON ESTO SE PROMUEVEN TAMBIÉN LOS FACTORES COMO: LA INTEGRACIÓN, INCLUSIÓN Y ADQUISICIÓN DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVOS, A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y DEBATES POLÍTICOS. EL ABORDAJE DE TEMAS Y PROBLEMAS EN LOS QUE DESEAN INVOLUCRARSE INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, Y LA TAREA INVESTIGATIVA PARA GARANTIZAR ACCIONES CONCRETAS. PARA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, NOS ES MUY GRATIFICANTE EL IMPARTIR ESA HERRAMIENTA, CON EL FIN DE NUTRIR LOS CONOCIMIENTOS Y GENERAR UN MAYOR INTERÉS



EN LOS JÓVENES POR LO QUE ES EL PROCESO LEGISLATIVO EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. SIN DUDA, LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN LA DISCUSIÓN Y LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA ES MUY IMPORTANTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS ACORDE A LOS TIEMPOS QUE VIVEN LAS NUEVAS GENERACIONES. EL PARLAMENTO JUVENIL SERÁ UN EJERCICIO DE APERTURA, COMPROMISO Y VISIÓN A LARGO PLAZO, ES POR ESTO QUE CON LA INICIATIVA NUESTRO OBJETIVO PRINCIPAL ES, EL PERFECCIONAMIENTO A LO ESTABLECIDO A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS JUVENTUDES A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y EQUITATIVA AL INTERIOR DE ESTE CONGRESO LOCAL. NECESITAMOS COMO INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, CONSOLIDAR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 66, RELATIVO AL PARLAMENTO JUVENIL, ESCUCHANDO LAS NECESIDADES DE LAS JUVENTUDES DE NUESTRA ENTIDAD. ES IMPORTANTE QUE, A LO LARGO DE ESTE TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REALICEMOS ESTE EJERCICIO QUE NOS PERMITIRÁ PROMOVER EL EMPODERAMIENTO DE LA JUVENTUD Y CELEBRAR LA DIVERSIDAD DEL PENSAMIENTO DEMOCRÁTICO. LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL SERVIRÁ COMO PLATAFORMA PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES INTEGREN Y SIMULEN UN ÓRGANO POLÍTICO, ENCARGADO DE ELABORAR, REFORMAR Y APROBAR LEYES. ES CUÁNTO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE. GRACIAS A USTED DIPUTADO.

PRESIDENTE: SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: TIENE AHORA EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA PRESENTAR LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIÓN A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. TIENE EL USO DE LA PALABRA DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES. –**

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, integrante de la LXIX legislatura del H. Congreso del Estado de Durango por el Partido del Trabajo; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA Y ADICION A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El derecho a la identidad es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales, así como en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Nuestra máxima ley, en el párrafo octavo del artículo cuarto mandata el derecho a la identidad de las y los niños mexicanos.

Desde 2014, se estableció que el registro de los infantes debe ser de manera inmediata a su nacimiento y obliga a las autoridades competentes a expedir gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

Con esa reforma se sentaron las bases para combatir la situación de invisibilidad e indefensión en la que se encontraban millones de niñas y niños que, al no contar con un acta de nacimiento, no podían acceder a servicios básicos, como a la salud y educación.

La inscripción del nacimiento en el registro civil reconoce a la persona ante la ley, le dota de una identidad y establece sus vínculos familiares, culturales y nacionales.

Nuestro Estado, a través del Poder Ejecutivo está obligado a proporcionar los medios que acrediten la identificación a los ciudadanos, sin que estos documentos tengan un valor elevado para su tramitación.

En ese tenor, el acta de nacimiento es necesaria e indispensable para realizar infinidad de trámites ante diversas instituciones públicas y privadas, que solicitan actas de nacimiento con determinado período de expedición.

Lo que atenta contra el ejercicio del derecho a la identidad de aquellos sectores de la población vulnerables que no cuentan con recursos económicos para pagar el costo de una nueva acta de nacimiento.

En muchos casos la gente no puede acceder a prestaciones o programas sociales por la falta de este documento y eso es una gran injusticia.

Por lo tanto, en la presente iniciativa consideramos reducir en un 50 por ciento el costo total de la expedición de una nueva acta de nacimiento, en apoyo a la economía de las familias de nuestro Durango.

Ya que como todo sabemos el costo para tramitar un acta de nacimiento en nuestro Estado es de 145 pesos y de aprobarse esta iniciativa los duranguenses estaríamos pagando un total de 72 pesos por acta.

Es importante señalar que existen estados de la república que cobran un bajo costo por este servicio como lo son Campeche 62 pesos; Estado de México 60 pesos; Nayarit 74 pesos; Nuevo León 62 pesos y Quintana Roo 52 pesos.



Para muchos esta reducción podría verse como mínima; sin embargo, para una familia de escasos recursos, este beneficio es mayúsculo.

En base a lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto la reducción en un 50 por ciento del cobro por la expedición de las actas de nacimiento, en beneficio de la economía de las familias duranguenses.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

La Sexagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA Y ADICION A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO**, quedando como a continuación se expresa:

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO

| Texto vigente | Propuesta de adición |
|---|--|
| <p>ARTÍCULO 58. Los servicios que se presten por Actos del Registro Civil, causarán el pago de Derechos, en base a la UMA diaria o fracción de la misma, conforme a lo siguiente:</p> <p>I... II... III...</p> <p>X. Expedición de copias certificadas de actas de registro, por cada hoja. 1 (UMA)</p> | <p>ARTÍCULO 58. Los servicios que se presten por Actos del Registro Civil, causarán el pago de Derechos, en base a la UMA diaria o fracción de la misma, conforme a lo siguiente:</p> <p>I... II... III...</p> <p>X. Expedición de copias certificadas de actas de registro, por cada hoja. 0.5 (UMA)</p> |

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.



PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 03 DE OCTUBRE DE 2023.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL DERECHO A LA IDENTIDAD ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO EN DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NUESTRA MÁXIMA LEY, EN EL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO CUARTO MANDATA, EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE LAS Y LOS NIÑOS MEXICANOS. DESDE 2014, SE ESTABLECIÓ QUE EL REGISTRO DE LOS INFANTES DEBE SER DE MANERA INMEDIATA A SU NACIMIENTO, Y OBLIGA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A EXPEDIR GRATUITAMENTE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO. CON ESA REFORMA SE SENTARON LAS BASES PARA COMBATIR LA SITUACIÓN DE INVISIBILIDAD E INDEFENSIÓN EN LA QUE SE ENCONTRABAN MILLONES DE NIÑAS Y NIÑOS QUE, AL NO CONTAR CON UN ACTA DE NACIMIENTO, NO PODÍAN ACCEDER A SERVICIOS BÁSICOS COMO LA SALUD Y LA EDUCACIÓN. LA INSCRIPCIÓN DEL NACIMIENTO EN EL REGISTRO CIVIL, RECONOCE A LA PERSONA ANTE LA LEY, LE DOTA DE UNA IDENTIDAD Y ESTABLECE SUS VÍNCULOS FAMILIARES, CULTURALES Y NACIONALES. NUESTRO ESTADO, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LOS MEDIOS QUE ACREDITEN LA IDENTIFICACIÓN A



LOS CIUDADANOS, SIN QUE ESTOS DOCUMENTOS TENGAN UN VALOR ELEVADO PARA SU TRAMITACIÓN. EN ESE TENOR, EL ACTA DE NACIMIENTO ES NECESARIA E INDISPENSABLE PARA REALIZAR INFINIDAD DE TRÁMITES ANTE DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SOLICITAN ACTAS DE NACIMIENTO CON DETERMINADO PERIODO DE EXPEDICIÓN, LO QUE ATENTA CONTRA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DE AQUELLOS SECTORES DE LA POBLACIÓN VULNERABLES, QUE NO CUENTAN CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA PAGAR EL COSTO DE UNA NUEVA ACTA DE NACIMIENTO. EN MUCHOS CASOS LA GENTE NO PUEDE ACCEDER A PRESTACIONES O PROGRAMAS SOCIALES POR LA FALTA DE ESTE DOCUMENTO, Y ESO ES UNA GRAN INJUSTICIA. POR LO TANTO, EN LA PRESENTE INICIATIVA, CONSIDERAMOS REDUCIR EN UN 50% EL COSTO TOTAL DE LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ACTA DE NACIMIENTO, EN APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE NUESTRO DURANGO, YA QUE COMO TODOS SABEMOS, EL COSTO PARA TRAMITAR UN ACTA DE NACIMIENTO EN NUESTRO ESTADO ES DE 145 PESOS, Y DE APROBARSE ESTA INICIATIVA, LOS DURANGUENSES ESTARÍAMOS PAGANDO 72 PESOS POR ACTA. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EXISTEN ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE COBRAN UN BAJO COSTO POR ESTE SERVICIO, COMO LO SON: CAMPECHE 62 PESOS; ESTADO MÉXICO 60 PESOS; NAYARIT 74 PESOS; NUEVO LEÓN 62 PESOS; Y QUINTANA ROO 52 PESOS. PARA MUCHOS, ESTA REDUCCIÓN PODRÍA VERSE COMO MÍNIMA, SIN EMBARGO, PARA UNA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ESTE BENEFICIO ES MAYÚSCULO. EN BASE A LO ANTERIOR, LA PRESENTE



INICIATIVA TIENE POR OBJETO LA REDUCCIÓN DE UN 50% DEL COBRO POR LA EXPEDICIÓN DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES. ES CUÁNTO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES, POR EL CUAL SE DESESTIMA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Responsabilidades**, le fue turnado para su estudio y dictamen, denuncia de juicio político, signada a la fecha de su presentación y recibida con fecha **once de agosto de dos mil veintidós**, que formula el **C. José Eduardo Martínez García**, en su carácter de apoderado legal de las sociedades mercantiles denominadas **Operadora de Autopistas, Sociedad Anónima de Capital Variable -OPASA-** y **Autopistas de Cuota, Sociedad Anónima de capital variable -ACSA-** en contra del **C. Juan Moreno Valero**, en su carácter de **Tesorero Municipal del Republicano Ayuntamiento de Lerdo, Durango**, con la finalidad de que el Honorable Pleno, determine si ha lugar o no a incoar procedimiento de Juicio Político y por la cual, mediante acuerdo de fecha **dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés**, esta Comisión radico el Procedimiento de Juicio Político **C.R.LXIX.JP.01/2022**, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 183, 184** y demás relativos de la **Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, se formula el presente **dictamen de acuerdo** con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS



I. COMPETENCIA.

La competencia del H. Congreso del Estado de Durango para conocer de la denuncia, por conducto de la Comisión de Responsabilidades, encuentra su fundamento en las siguientes disposiciones:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 82, fracción **V, inciso a)**, establece como facultad del Congreso del Estado erigirse en **Jurado de Acusación** en los casos de presunta responsabilidad **política** y penal. En su artículo 177, señala en lo que interesa, que los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables política, administrativa, penal y civilmente de los actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones. Que el juicio político procederá contra los diputados, titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo, de los organismos de la administración pública paraestatal; los magistrados, consejeros de la judicatura y jueces del Poder Judicial del Estado; los consejeros o comisionados de los órganos constitucionales autónomos, y los presidentes municipales, regidores, síndicos, el secretario y el **tesorero** de los ayuntamientos y, en su caso, concejales municipales, por actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, conforme a las prevenciones que en el mismo numeral se enuncian. Por su parte, la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en su numeral 3 establece que al Congreso del Estado le corresponde el ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la presente ley y demás disposiciones legales en vigor. En su artículo 154, fracción I, señala que la Comisión de Responsabilidades, tendrá a su cargo conocer de los procedimientos de **juicio político**, declaración de procedencia y responsabilidad administrativa, así como aquellos que se deriven del ejercicio de las facultades que al Congreso correspondan en su fase de investigación en el combate a la corrupción.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en materia de Juicio Político, Declaración de Procedencia y el Ejercicio de Facultades Legislativas en Materia de Enjuiciamiento por Responsabilidades Públicas, en su artículo 1º, señala que la referida ley tiene por objeto regular el procedimiento legislativo relativo al enjuiciamiento que debe llevarse a cabo en el Congreso del Estado de Durango, **en materia de juicio político**, declaración de procedencia y en su caso, el procedimiento de responsabilidad administrativa respecto de los servidores públicos a su servicio, así como los procedimientos que deban solventarse con motivo de la aplicación de leyes diversas, al que se sujetarán el Fiscal General, los Magistrados, Consejeros y Jueces del Poder Judicial, los integrantes de los Ayuntamientos electos por elección popular, los miembros de los Órganos Autónomos por disposición constitucional y los servidores públicos de cualquier naturaleza, al servicio del Congreso del Estado de Durango; y en su artículo 7 fracción IV, señala de manera expresa como sujetos de juicio político al Tesorero de los Ayuntamientos. Conforme a lo anterior es inconcuso que corresponde al H. Congreso del Estado de Durango, por conducto de esta Comisión, conocer de la petición formulada.



II. OBJETO DEL DICTAMEN.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en materia de Juicio Político, Declaración de Procedencia y el Ejercicio de Facultades Legislativas en Materia de Enjuiciamiento por Responsabilidades Públicas, en su artículo 14, establece las bases a las que se sujetará el procedimiento de juicio político, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 14. *El juicio político se sujetará al siguiente procedimiento:*

- a) *El escrito de denuncia se deberá presentar ante la Secretaría General del Congreso y ratificarse ante ella dentro de los tres días naturales siguientes a su presentación, en horario ordinario de labores;*
- b) *Una vez ratificado el escrito, la Secretaría General del Congreso, lo turnará a la Comisión de Responsabilidades, para la tramitación correspondiente. Si se trata de una denuncia presentada en lengua indígena, ordenará su traducción inmediata al español y lo turnará conforme al procedimiento establecido;*
- c) *Tratándose de denuncias que se enderecen en contra de los presidentes municipales, síndicos o regidores de los Ayuntamientos, invariablemente, estos serán enterados de la denuncia para que intervengan en el procedimiento, a efecto de manifestar lo que a su derecho convenga, igual obligación se observara respecto de la declaración de procedencia y enjuiciamiento por responsabilidad diversa y que se determine conforme a las leyes vigentes, la obligación de instaurar procedimientos sancionatorios.*
- d) *La Subcomisión de Estudio Previo procederá, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, a determinar si el denunciado se encuentra entre los servidores públicos sujetos a juicio político así como, si la denuncia contiene elementos de prueba que justifiquen que la conducta atribuida corresponde a las enumeradas en esta ley y si los propios elementos de prueba permiten presumir la existencia de la infracción y la probable responsabilidad del denunciado y por lo tanto, amerita la incoación del procedimiento.*

En caso contrario la Subcomisión desechará de plano la denuncia presentada. En caso de la presentación de pruebas supervinientes, la Subcomisión de Estudio Previo, podrá volver a analizar, por una sola ocasión, la denuncia que ya hubiere desechado por insuficiencia de pruebas;



e) *La resolución que dicte la Subcomisión de Estudio Previo, desechando una denuncia, podrá revisarse a solicitud de tres miembros de la Legislatura.*

f) *La resolución que dicte la Subcomisión de Estudio Previo declarando procedente la denuncia, será remitida a la Comisión de Responsabilidades, a efecto de que la misma lo dé a conocer a la Mesa Directiva, si fuera de incoación al Pleno de la Legislatura; si fuere de desecho será enviado al archivo como asunto concluido.*

De lo anterior se advierte que conforme al inciso f) del numeral en cita, la resolución de la Subcomisión de Estudio Previo, declarando procedente la denuncia, será remitida por conducto de la Comisión de Responsabilidades a efecto de que lo dé a conocer a la Mesa Directiva, si fuere de incoación al Honorable Pleno y si fuere de desecho será enviado al archivo como asunto concluido.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, esta Comisión estima que **NO** existen elementos suficientes para incoar el juicio político petitionado por el denunciante, en atención a las consideraciones vertidas en el contenido íntegro del presente dictamen, por lo que deberá turnarse al Honorable Pleno para su discusión y en su caso, aprobación, con la finalidad de que se archive como asunto concluido.

III.- SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO.

En la denuncia formulada, tiene tal carácter el **JUAN MORENO VALERO** en su carácter de **Tesorero Municipal** del **Republicano Ayuntamiento de Lerdo, Durango**, el cual, por el ejercicio de su encargo y la alta responsabilidad que le corresponde, es sujeto de juicio político, en términos del artículo 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 7, fracción IV, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en materia de Juicio Político, Declaración de Procedencia y el Ejercicio de Facultades Legislativas en Materia de Enjuiciamiento por Responsabilidades Públicas.

IV. CONDUCTA ATRIBUIDA.

La conducta atribuida al servidor público denunciado, del escrito de denuncia se desprende que esta se presenta por los actos y omisiones que, a juicio del denunciante, se sitúan en la causa de responsabilidad prevista en el artículo 9 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en materia de Juicio Político, Declaración de Procedencia y el Ejercicio de Facultades Legislativas en Materia de Enjuiciamiento por Responsabilidades Públicas,¹ ello con

¹ **ARTÍCULO 9.** *Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho:*
[...]

VI.- Cualquier infracción a la Constitución Federal o local, o a las leyes federales y locales, o bien cuando esta cause perjuicios graves a la Federación, al Estado, a los Municipios, sus entes públicos o de la sociedad y/o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones;



relación al artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo segundo² y 20 fracción I, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango.³

Ello en esencia, según se advierte de la lectura íntegra de la denuncia, **por pretender cobrar indebidamente el impuesto predial, sobre un bien inmueble sujeto al dominio público de la Federación y del cual está exento**, respecto del cual, con fecha **18 de julio de 1990**, se le otorgo por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a **ACSA** la concesión para la **construcción, explotación y conservación** del subtramo de 103 kilómetros del tramo Torreón-Cuencamé de la carretera Torreón-Cuencamé-Durango; lo que justifica con los anexos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de su denuncia. Siendo el caso de que el otorgamiento de la concesión de conformidad con los artículos 2 fracción I, inciso c) y 3 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en relación con los artículos 6 fracción II, y 7 fracción XI de la Ley General de Bienes Nacionales, **esta constituida sobre bienes que son del dominio público de la Federación, por tratarse de una carretera** y que conforme al artículo 7 de la Ley General de Vías de Comunicación prescribe que las vías generales de comunicación, los servicios públicos que en ellas se establezcan, los capitales e impresos empleados en ellos, las acciones, bonos y obligaciones emitidos por las empresas, **no podrán ser objeto de contribuciones de los Estados, Distrito Federal o Municipios**. Lo anterior porque con fecha 16 de junio de 2022 el servidor público denunciado emitió en contra de ACSA una ordenamiento de verificación de cumplimiento de obligaciones fiscales y de notificación de impuesto predial relativo a un inmueble con clave catastral número 501-999-999, lo que justifica con el anexo global 9 de su denuncia, ello a pesar

[...]

² **Artículo 115.** *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

Fracción IV.

[...]

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

³ **ARTÍCULO 20.** *No es objeto del Impuesto Predial:*

- I.** *Los bienes del dominio público de la Federación, del Estado o del Municipio, salvo cuando tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.*



de que con fecha 21 de junio de 2022, ACSA y OPASA formularon observaciones negando ser propietarias o poseedoras de predio urbano o rustico alguno dentro del Estado de Durango, respecto del cual tengan que pagar impuesto predial al Ayuntamiento de Lerdo y negando la existencia de la obligación de pago, según lo justifica con el anexo 10. Señalando como antecedente relevante que en el año 2013 la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, resolvió el juicio administrativo JA/PS/235/2012; EN EL QUE declaro la nulidad lisa y llana de la resolución emitida por el Tesorero Municipal de Lerdo, contenida en el oficio 1152/2012, al considerar que existía una exención fiscal contenida en el artículo 115, fracción IV, párrafo segundo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 20 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango y que con posterioridad a las fechas que indica en su denuncia, dentro de otros actos, con fecha **15 de julio de 2022** el servidor público denunciado despacho un mandamiento de ejecución por la cantidad de **\$12,199,457.4824**, relativo al ejercicio fiscal 2018, y que ACSA y OPASA son ajenas al crédito fiscal supuestamente notificado con fecha 04 de julio de 2022 y finalmente que con fecha **15 de julio de 2022**, se entregó ilícitamente un mandamiento de ejecución por la cantidad de **\$15,913,301.03**.

V.- IMPROCEDENCIA DE LA DENUNCIA.

Esta Comisión advierte que la denuncia de juicio político se encuentra debidamente ratificada en términos del inciso a) del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en materia de Juicio Político, Declaración de Procedencia y el Ejercicio de Facultades Legislativas en Materia de Enjuiciamiento por Responsabilidades Públicas.

Ahora bien, la conducta en específico que se le atribuye al servidor público denunciado lo es el pretender cobrar indebidamente el impuesto predial y establecer sendos créditos fiscales, en perjuicio de sus representadas, sobre un bien inmueble sujeto al dominio público de la Federación y del cual se está exentó, en términos del artículo 115, fracción IV, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 20 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango. Lo que a su juicio encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 9 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en materia de Juicio Político, Declaración de Procedencia y el Ejercicio de Facultades Legislativas en Materia de Enjuiciamiento por Responsabilidades Públicas, a que ya se ha hecho referencia.

En el caso que nos ocupa, la hipótesis legal prevista como causal de juicio político previene que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y su buen despacho, cualquier infracción a la Constitución Federal o Local, o a las leyes federales y locales, o bien cuando esta cause perjuicios graves a la Federación, al Estado, a los Municipios, sus entes públicos o de la sociedad y/o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones.

La anterior causal de juicio político prevé dos hipótesis, que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y su buen despacho:



1.- Cualquier infracción a la Constitución Federal o Local, o a las leyes federales y locales;

2.- O bien cuando esa infracción cause perjuicios graves a la Federación, al Estado, a los Municipios, sus entes públicos o de la sociedad y/o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones.

Para poder analizar la causal de improcedencia, respecto de la primer hipótesis, esto es **cualquier infracción a la Constitución Federal o Local, o a las leyes federales y locales,** deberá precisarse su alcance y naturaleza, diferenciándola de la responsabilidad administrativa, pues de lo contrario se sostendría que cualquier violación al principio de legalidad daría lugar indistintamente a la responsabilidad política o administrativa, cuando el régimen de responsabilidades diferencia perfectamente una de otra.

En efecto, del Título Séptimo, de la Hacienda Pública, la Rendición de Cuentas, el Combate a la Corrupción y las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Capítulo III, de las Responsabilidades de los Servidores Públicos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se advierte que la infracción a los principios que rigen su actuación por los servidores públicos del Estados, sus Municipios y los Órganos Autónomos, puede dar lugar a distintos tipos de responsabilidad (política, penal, administrativa y civil).

Así, respecto de la responsabilidad administrativa, el artículo 175 de la Constitución local establece que se sancionará administrativamente a los servidores públicos por los actos omisiones que afecten **la legalidad**, honradez, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

En tanto que el artículo 177, en su párrafo segundo, del mismo ordenamiento constitucional, preceptúa que el juicio político procederá contra los diputados, titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo, de los organismos de la administración pública paraestatal; los magistrados, consejeros de la judicatura y jueces del Poder Judicial del Estado; los consejeros o comisionados de los órganos constitucionales autónomos, y los presidentes municipales, regidores, síndicos, el secretario y el tesorero de los ayuntamientos y, en su caso, concejales municipales, **por actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.**

Por otra parte la responsabilidad política sólo se limita a los servidores públicos expresamente mencionados en el artículo 177 y que ya se han citado en líneas anteriores, en tanto que la responsabilidad administrativa, según el numeral 175 citado, opera respecto de todos los servidores públicos, de lo que se concluye que ambos tipos de responsabilidad están encaminados a salvaguardar bienes jurídicos diversos, incluso, se rigen por procedimientos distintos y conocen de ellos autoridades diferentes.

Por tanto y tomando como base lo anterior, podemos afirmar que la responsabilidad administrativa está directamente encaminada a la responsabilidad de aquellas conductas inherentes o directamente vinculadas con las atribuciones u obligaciones ejercidas en virtud del cargo o empleo desempeñado y que afecten de manera directa e inmediata el funcionamiento del servicio público.



En tanto que en la responsabilidad política son reprochables, las inherentes a la buena marcha de la administración, que no se limitan a la esencia del servicio respectivo, sino de aquellas que guardan un vínculo sistémico e instrumental, directo o inmediato para su correcto funcionamiento, pero vinculadas al interés público fundamental.

En síntesis, para el caso que nos ocupa, la diferencia estriba en que la responsabilidad administrativa está estrechamente vinculada con los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en tanto que la responsabilidad política está relacionada con los intereses públicos fundamentales y por el buen despacho de éstos, de tal manera que la conducta resulta relevantemente más grave que en la responsabilidad administrativa.

En ese sentido, el artículo 9 fracción VI, de la ley de responsabilidades que rige la materia, señala como daño grave a los intereses públicos fundamentales, para efectos de la procedencia del juicio político, entre otras, cualquier **cualquier infracción a la Constitución Federal o Local, o a las leyes federales y locales;** por lo que es claro que la infracción deberá estar vinculado al interés público fundamental, esto es el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones. Por otra parte, dicha infracción no debe limitarse únicamente a la simple infracción del marco legal, lo que sin duda vulnera el principio de legalidad y da lugar a la responsabilidad administrativa. Por tanto, la infracción para la procedencia de juicio político deberá ser grave de tal manera que se afecte el interés público fundamental y su buen despacho, y no simplemente el principio de legalidad, ya que el juicio político implica el ejercicio de una función jurisdiccional llevada a cabo por un órgano político para remover de su cargo o inhabilitar para otros posteriores a un servidor público y a través de este juicio, se finca responsabilidad a ciertos funcionarios que han cometido infracciones, en cuyo caso se aplica una sanción eminentemente política, si su conducta redundaba en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho.

Por tanto, los intereses públicos fundamentales están vinculados, más allá de los derechos y libertades individuales o particulares, a interés de carácter colectivo que persiguen la armonía en la prestación del servicio público, para el adecuado desempeño de las instituciones a fin de que satisfagan el interés público.

Siendo aplicables atendiendo a su espíritu las siguientes tesis:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 169422

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materias(s): Administrativa

Tesis: IV.3o.A.94 A

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVII, Junio de 2008, página 1276

Tipo: Aislada



RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN VII, DE LA LEY RELATIVA, AL NO PRECISAR LAS ACCIONES U OMISIONES INTENCIONALES QUE MOTIVEN ALGÚN TRASTORNO EN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS INSTITUCIONES, COMO CAUSA DE DAÑO GRAVE A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL JUICIO POLÍTICO, NO CONTRAVIENE LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA.

De la interpretación relacionada de los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 y 107 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se advierte que las leyes de responsabilidades de los servidores públicos desarrollarán las prevenciones constitucionales para sancionar a quienes incurran en actos u omisiones "en el desempeño de sus respectivas funciones", lo que permite aseverar que en la materia que nos ocupa debe estarse a todo el marco legal aplicable, puesto que es lógico que la actualización de actos u omisiones atribuibles a los servidores públicos sólo acontezca en el contexto del empleo, cargo o comisión que desempeñen. En ese sentido, el artículo 11, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, que señala como daño grave a los intereses públicos fundamentales, para efectos de la procedencia del juicio político, entre otras, cualquier acción u omisión intencional que motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones, no produce un estado de inseguridad ni de incertidumbre jurídica para los servidores públicos en cuanto a las acciones u omisiones que pueden llegar a constituir causa de responsabilidad política al no precisarlas, pues a la luz de lo expuesto, debe estarse a cada ordenamiento que rija en lo particular, según el puesto, cargo o comisión y la naturaleza de las actividades o función pública desempeñada, pues sería imposible exigir que el citado precepto contenga la descripción de las conductas que den lugar a la hipótesis establecida en él. Del mismo modo, no se deja a la arbitrariedad de la autoridad responsable determinar cuál es la conducta sancionable, ya que su labor se constriñe a verificar si las conductas desplegadas por el agente se adecuan a la descripción de la norma y generan, por tanto, la procedencia del juicio político y una eventual sanción, lo que permite colegir que el aludido numeral 11, fracción VII, no contraviene las garantías constitucionales de legalidad y seguridad jurídica.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2008477

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito



Décima Época

Materias(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: XI.1o.A.T.41 A (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 15, Febrero de 2015, Tomo III, página 2662

Tipo: Aislada

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DIFERENCIAS ENTRE LA POLÍTICA Y LA ADMINISTRATIVA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN).

Las fracciones I y III del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Michoacán establecen, respectivamente, dos tipos de responsabilidad: i) en el ámbito político; y, ii) de naturaleza administrativa. En el primero se condiciona la sustanciación del juicio político para aplicar las sanciones indicadas en el diverso numeral 108 del mismo ordenamiento, a que se trate de los servidores públicos que podrán ser sujetos de éste; las sanciones consistirán en la suspensión, destitución o inhabilitación para desempeñar las funciones, empleos, cargos o comisiones, y el procedimiento correspondiente se reglamenta en los preceptos 291 a 304 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado. En complemento, los artículos 44, fracción XXVI, segundo párrafo y 110, primer párrafo, de la propia Constitución disponen, respectivamente, que: es facultad del Congreso conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos y erigirse en jurado de sentencia para conocer de las faltas u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho; el procedimiento sólo podrá iniciarse durante el periodo en el que el servidor público desempeñe su cargo y dentro de un año después; y, las sanciones correspondientes se aplicarán en un lapso no mayor de un año a partir de iniciado el procedimiento. En cuanto a la responsabilidad administrativa, ésta aplica, en principio, a "todos los servidores públicos", por los actos u omisiones que afecten la lealtad institucional por la falta de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones; la que, según texto expreso del artículo 109, primer párrafo, de la Constitución estatal, es determinada por las obligaciones insertas en las leyes en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, las cuales regularán los procedimientos y autoridades para aplicarlas; dicho precepto prevé, además, que las sanciones aplicables en este ámbito, consistirán en la suspensión, destitución, inhabilitación y en las económicas, además de las que señalen las leyes secundarias. En estas condiciones, mientras la responsabilidad política sólo se limita a los servidores públicos expresamente mencionados en el artículo 108 citado, la administrativa opera respecto de todos, de lo que se concluye que ambos tipos están encaminados a salvaguardar bienes jurídicos diversos, incluso, se rigen por procedimientos distintos y conocen de ellos autoridades



diferentes; además de que son autónomos, conforme al segundo párrafo del numeral 107 mencionado.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2020029

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materias(s): Administrativa

Tesis: I.4o.A.165 A (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 67, Junio de 2019, Tomo VI, página 5351

Tipo: Aislada

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. SE ACTUALIZA POR CONDUCTAS QUE, SIN AFECTAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, VIOLAN LOS PRINCIPIOS Y DISCIPLINA APLICABLES A AQUÉLLOS Y SE TRADUZCAN EN UN ABUSO O EJERCICIO INDEBIDO DEL CARGO PARA OBTENER BENEFICIOS QUE SÓLO CON ESE CARÁCTER SE LOGRARÍAN.

El artículo 109, fracción III, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten los valores esenciales en sus relaciones orgánicas con la administración, determinando la aplicación de principios como los de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados. Así, tanto el servicio público, que incluye satisfacer intereses públicos fundamentales a través de la función pública encomendada, como las relaciones de organización entre la administración y sus servidores públicos, deben regirse por los aludidos principios. Tomando como base lo anterior, no sólo aquellas conductas inherentes o directamente vinculadas con las atribuciones u obligaciones ejercidas en virtud del cargo o empleo desempeñado y que afecten de manera directa e inmediata el funcionamiento del servicio público son reprochables, sino también las inherentes a la buena marcha de la administración, que no son la esencia del servicio respectivo, pero que guardan un vínculo sistémico e instrumental, directo o inmediato, con las funciones ejercidas, en el entendido de que la disciplina es un principio organizativo de carácter esencial y de naturaleza estructural, que se manifiesta o



expresa como un conjunto de relaciones de sujeción especial que se dan entre la administración y sus servidores, lo cual implica una vertiente institucional, pero también un conjunto de reglas que definen pautas de conducta interna de sus miembros, siendo su objetivo consolidar una organización jerárquica y eficaz que la Constitución Federal encomienda a la administración a través de la eficiente función pública que satisfaga el interés general. En este contexto, el derecho disciplinario y el régimen de responsabilidades se extienden a una serie de relaciones de sujeción especial, incluso de carácter instrumental, para facilitar la consecución de objetivos, incluyendo todo lo conducente y correlacionado a la obtención de fines institucionales, que si bien no afectan directamente la función pública encomendada, sí derivan en responsabilidad disciplinaria. Por tanto, no únicamente las conductas que en el ejercicio de las funciones encomendadas afecten la debida prestación de la actividad administrativa actualizan una responsabilidad administrativa de los servidores públicos, sino también aquellas que, sin estar directamente vinculadas con el servicio público, afecten a la organización, al violar los principios y disciplina aplicables a aquéllos y se traduzcan en un abuso o ejercicio indebido del cargo para obtener beneficios que sólo con ese carácter se lograrían.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 166791

Instancia: Segunda Sala

Novena Época

Materias(s): Administrativa

Tesis: 2a. LXXIV/2009

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, Julio de 2009, página 470

Tipo: Aislada

SERVIDORES PÚBLICOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUEDEN SER SANCIONADOS A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO IV DE LA LEY SUPREMA.

Las reformas al Título Cuarto de la Constitución General de la República y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que lo reglamenta, tuvieron por objeto destacar como esencia de la función de los servidores públicos servir a la colectividad y sujetar ese servicio a los intereses superiores de ésta, como son trabajar por los intereses públicos fundamentales y por el buen despacho de éstos y no cometer violaciones graves a la Ley Suprema, pues en caso de hacerlo se prevén procedimientos de responsabilidad autónomos, el civil, penal, administrativo y político,



este último, a través del juicio político que nace como consecuencia de actos que lesionan gravemente instituciones políticas del país, independientemente de que constituyan algún delito o de que el actuar del funcionario pueda motivar una sanción administrativa. Sobre esta base, se concluye que independientemente de que el artículo 110 de la Carta Magna mencione a ciertos servidores públicos como probables sujetos de juicio político por sus actos u omisiones, su responsabilidad puede analizarse a través de los procedimientos destacados, porque aunado a su autonomía, en términos del artículo 108 del Ordenamiento Supremo, para efectos de las responsabilidades por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones, se consideran servidores públicos, entre otros, a los funcionarios, empleados y en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal, concepto que evidentemente abarca a todos los funcionarios a los que puede instaurarse juicio político, independientemente de su jerarquía, y del empleo, cargo o comisión que ocupen o hubieren ocupado.

Por tanto la infracción que expone el impetrante en la conducta denunciada, a juicio de esta Comisión, no se ajusta a la primera hipótesis, pues no está estrechamente vinculada con la armonía institucional, que trascienda de manera grave en la afectación del interés público fundamental y su buen despacho, pues de ella no es posible predeterminedar su alcance de manera general de tal forma que afecte a la colectividad, esto es que la conducta se cometa en perjuicio de toda la sociedad, sino que se trata de un caso concreto donde solo se está afectando a las personas morales de las cuales el denunciante es apoderado.

Por cuanto a la segunda hipótesis, de la fracción VI del artículo 9 de la ley de responsabilidades en cita que prevé que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y su buen despacho, cualquier infracción a la Constitución Federal o Local, o a las leyes federales y locales, cuando esta cause perjuicios graves a la Federación, al Estado, a los Municipios, sus entes públicos o de la sociedad y/o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones, a juicio de esta Comisión tampoco se justifica pues como puede advertirse, de la denuncia se sostiene que el Tesorero Municipal de Lerdo Durango, pretende cobrar el impuesto predial a las morales denunciadas, respecto de un bien sujeto al régimen de bienes de dominio público de la Federación y del que niegan ser propietarias y poseedoras. Por tanto, de dicha conducta, no se advierte que se este afectando gravemente a la sociedad, o que se motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones ni que se causen graves perjuicios a la Federación, pues lo único que sí se advierte es que los mandamientos de ejecución y los créditos fiscales van dirigidos a las morales de las cuales es apoderado el denunciante. De ahí, que no se justifica la causal de juicio político a que se hace referencia, ni ser advierte la acreditación de ninguna otra.

Y si bien, conforme a los antecedentes que de hecho refiere el denunciante, pudiera resultar controvertible la facultad contributiva que ejerce el servidor público denunciado, sin que



esta Comisión se pronuncie al respecto, el denunciante y sus representadas, tienen expedita la vía contenciosa administrativa prevista en el Título Segundo, Capítulo I de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango. Con lo cual se garantiza su derecho a controvertir y el acceso a la justicia, en términos de los artículos 1 y 17 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, por lo que lo procedente es desechar la denuncia presentada y en su caso ordenar su archivo como asunto totalmente concluido.

Por lo anterior expuesto y considerado, la Comisión de Responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 184** de la **Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, se permite someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se desecha la denuncia de juicio político que formula el **C. José Eduardo Martínez García**, en su carácter de apoderado legal de las sociedades mercantiles denominadas **Operadora de Autopistas, Sociedad Anónima de Capital Variable -OPASA-** y **Autopistas de Cuota, Sociedad Anónima de capital variable -ACSA-** en contra del **C. Juan Moreno Valero**, en su carácter de **Tesorero Municipal del Republicano Ayuntamiento de Lerdo, Durango**.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (18) días del mes de septiembre de (2023) dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 95, 102, 110, 119, fracción III y 154, fracción I, todos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; así lo acordaron por mayoría de votos de sus integrantes, los miembros de la Comisión de Responsabilidades de la LXIX Legislatura, del H. Congreso del Estado de Durango, firmando para constancia, quienes pudieron hacerlo.

COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES



**DIPUTADO J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA
PRESIDENTE**

**DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS
SECRETARIA**

**DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO ESPINOZA
VOCAL**

**DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL**

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NEVAREZ
VOCAL**

**DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
VOCAL**

PRESIDENTE: EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA, PREGUNTO ¿SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA?

PRESIDENTE: SI NO LO HUBIERE, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO QUE SE DESESTIMA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, POR LO QUE TIENEN DIPUTADAS Y DIPUTADOS UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: CIÉRRESE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA,



PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: POR FAVOR REGÍSTRESE EL VOTO DEL DIPUTADO DELGADO.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: PRESIDENTE. SON 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

| Nombre del Diputado. | Sentido del voto |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ. | |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ. | A Favor |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO. | A Favor |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ. | A Favor |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO. | A Favor |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR. | A Favor |
| JOEL CORRAL ALCANTAR. | |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ. | A Favor |
| MARIO DELGADO . | A Favor |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ. | A Favor |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO. | |
| EDUARDO GARCÍA REYES. | |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA. | |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ | A Favor |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO | |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES | A Favor |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA | A Favor |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA | A Favor |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ | |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA | |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA | A Favor |
| FERNANDO ROCHA AMARO | A Favor |
| JENNIFER ADELA DERAS | |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ | A Favor |



PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO ANTES DESAHOGADO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: MES DE OCTUBRE DE LA ESPERANZA, PRESENTADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRI; MES ROSA, PRESENTADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; MES ROSA, PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ACCIDENTES VIALES, PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, PRESENTADO POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; GOBIERNO DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.



PRESIDENTE: Y EN CONSECUENCIA, LE DAMOS EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, A FIN DE DESAHOGAR EL PRIMERO DE ESTOS ASUNTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. ASISTENTES TODOS A ESTA SESIÓN. NO PUEDO DEJAR DE FELICITAR, HOY QUE TENEMOS LA PRESENCIA YA DEL LENGUAJE DE SEÑAS EN ESTE PLENO, FELICITAR A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, Y A TODA LA JUNTA, QUE SÉ QUE HIZO LA INCORPORACIÓN DE UN GRAN COMPAÑERO Y EJEMPLO DURANGUENSE DE LA INCLUSIÓN. AMA LA VIDA, DEFIÉNDELA, REVÍSATE Y LUCHA POR ELLA CADA DÍA, PORQUE SIEMPRE VALE LA PENA. EN OCTUBRE CONMEMORAMOS EL MES ROSA, Y NO PARECE SER COLOR DE ROSA LO QUE TODAS LAS MUJERES QUE CONOCEMOS, SOBREVIVIENTES DEL CÁNCER DE MAMA NOS CUENTAN. SE HA HECHO UNA ACTIVIDAD INTENSA SIGNIFICATIVA, PARA QUE LAS MUJERES QUE MUERAN POR ESTE PADECIMIENTO SEAN CADA VEZ MENOS. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD NOS LLAMA A PROMOVER ESTA DETECCIÓN TEMPRANA, PARA QUE ESTE TRATAMIENTO SEA A BUEN TIEMPO Y SALVE VIDAS. EN DURANGO, LA PRESIDENTA DEL DIF, LA SEÑORA MARISOL NOS COMPARTÍA QUE CADA DOS DÍAS MUERE UNA MUJER POR ESTA ENFERMEDAD. Y ASÍ MISMO, EN LA MARCHA CONVOCADA POR NUESTRO GOBERNADOR EL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS Y LA SEÑORA MARISOL, PRESIDENTA DEL DEL DIF, EL DOMINGO PASADO, EN DONDE



SE INAUGURARON LAS ACTIVIDADES Y LOS TRABAJOS DEL MES ROSA, PUES EN ESTA CAMINATA DE LA ESPERANZA SE COMENTARON VARIOS TEMAS QUE ME GUSTARÍA COMPARTIRLES AQUÍ EN TRIBUNA, YA QUE ESTA CAUSA LA COMENZÓ LA SEÑORA MARISOL HACE MÁS DE 12 AÑOS, CUANDO NUESTRO GOBERNADOR ERA SECRETARIO DE SALUD. ESTA CAUSA QUE NO SOLO ATAÑE A LAS MUJERES, SINO A LAS FAMILIAS, QUE DESAFORTUNADAMENTE, SE VEN AGREDIDAS POR ESTE CÁNCER, DEBE DE SER CAUSA DE TODAS Y TODOS LOS DURANGUENSES. EL CÁNCER DE MAMA ES UNA ENFERMEDAD SILENCIOSA, PORQUE NO SIEMPRE MUESTRA SIGNOS Y SÍNTOMAS, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA QUE LAS MUJERES NOS HAGAMOS AUTOEXPLORACIÓN FÍSICA DE MANERA FRECUENTE, PARA DESCUBRIR SI HAY ALGO RARO O DIFERENTE, Y A PARTIR DE LOS 40 AÑOS DE EDAD DEBEMOS DE REALIZARNOS LA MASTOGRAFÍA PERIÓDICAMENTE. LA AUTOEXPLORACIÓN CADA MES, LAS MASTOGRAFÍAS, LA INFORMACIÓN, SON MECANISMOS QUE PUEDEN PREVENIR. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LA DETECCIÓN TEMPRANA ES VITAL PARA SALVAR VIDAS DE LAS MUJERES DURANGUENSES, Y EN ESTE PODER LEGISLATIVO VAMOS A HACER LO QUE NOS TOCA, LOS ESFUERZOS TIENEN QUE REDOBLARSE Y AUNQUE A VECES LOS RECURSOS SEAN INSUFICIENTES Y PENSEMOS EN NUESTRAS MUJERES DE LA ZONA INDÍGENA QUE ESTÁN LEJOS Y QUE NO SABEMOS EN QUÉ MOMENTO LES VA A LLEGAR EL MASTÓGRAFO, SIN EMBARGO, HOY HAY QUE RECONOCER, QUE TODO LO RECAUDADO EN LAS INSCRIPCIONES DE LA CARRERA, LA MAREA ROSA 5 KM, QUE LAS INVITO Y LOS INVITO A QUE NOS



INSCRIBAMOS Y LA CORRAMOS, SERÁN TODOS DESTINADOS PARA QUE EXISTA UNA RUTA DE LA SALUD, BRIGADA CON VALOR, SOLAMENTE DEDICADA A SER MASTOGRAFÍAS A LAS MUJERES DE LAS COMUNIDADES ALEJADAS. HOY DESDE ESTA TRIBUNA, LAS Y LOS INVITO A UNIR FUERZAS PARA COMBATIR EL CÁNCER DE MAMA. LUCHEMOS EN MEMORIA DE LAS MUJERES QUE HOY YA NO ESTÁN CON SUS FAMILIAS, QUE OCTUBRE SE TIÑA DE ROSA Y HAGAMOS UN LLAMADO VIBRANTE A VOLTEAR A VER LA MIRADA HACIA LA REALIDAD QUE AFECTA A MUCHAS FAMILIAS. TAMBIÉN, ESTOY SEGURA, QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO NOS SUMAREMOS A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, QUE ENCABEZA LA SEÑORA MARISOL A TRAVÉS DEL CAFÉ ROSA. EN DONDE UNA DOCTORA O DOCTOR SIEMPRE NOS VIENEN A COMPARTIRNOS CUÁLES HAN SIDO LOS AVANCES, LA PREVENCIÓN QUE DEBEMOS DE TENER COMO MUJERES Y TAMBIÉN LOS HOMBRES CÓMO DEBEN DE APOYAR A LAS MUJERES QUE LA RODEAN. SUMÉMONOS A ESTAS ACTIVIDADES EN NUESTROS DISTRITOS, EN NUESTROS MUNICIPIOS, EN NUESTRAS COLONIAS, YA QUE ESTA MARCHA DE LA ESPERANZA, QUE INICIÓ CON UNA LUZ, DEBE DE ILUMINAR EL SENDERO DE MUCHAS MUJERES QUE AHORITA ESTÁN PASANDO POR TRATAMIENTOS DOLOROSOS Y EMOCIONALMENTE MUY FUERTES. EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI ESTÁ ORGULLOSO DE ESTE GOBIERNO, QUE SEA UNA CAUSA PRINCIPAL Y QUE, SOBRE TODO, SE LE ATIENDA A LA MUJER. PORQUE COMO LO DICE EL GOBERNADOR, CUANDO UNA MUJER ESTÁ BIEN, UNA FAMILIA ESTÁ BIEN, Y DURANGO ESTÁ BIEN. POR ESO, SIGAMOS PROMOVRIENDO Y RECALCANDO ESTAS ACCIONES Y, SOBRE



TODO, SUMÁNDONOS A ESTAS ACTIVIDADES. ABORDEMOS ESTA ENFERMEDAD CON VALENTÍA Y ESPERANZA, QUE CADA ACCIÓN SEA UN PASO HACIA LA PREVENCIÓN Y LA CURA. HAGÁMOSLO POR NUESTRAS AMIGAS, POR NUESTRAS HERMANAS, POR NUESTRAS MAMÁS, POR NUESTRAS TÍAS Y POR SUS ESPOSAS Y COLEGAS, HAGÁMOSLO POR TODAS Y TODOS. ES CUÁNTO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS A USTED DIPUTADA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

PRESIDENTE: SE CONCEDE AHORA EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, MES ROSA.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. Y TODAS LAS PERSONAS QUE NOS HONRAN AQUÍ CON SU VISITA AL CONGRESO DEL ESTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL MES DE OCTUBRE, CONOCIDO MUNDIALMENTE COMO EL MES ROSA, ES DEDICADO A CONCIENTIZAR A HOMBRES Y A MUJERES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA. EL CÁNCER DE MAMA, ES UNA DE LAS ENFERMEDADES MÁS COMUNES Y DEVASTADORAS QUE AFECTAN A LAS MUJERES EN TODO EL MUNDO, PERO NO SOLO ES CUESTIÓN DE GÉNERO, ES UNA CUESTIÓN DE HUMANIDAD. AFECTA A NUESTRAS MADRES, HIJAS, HERMANAS, AMIGAS Y COLEGAS. NO HACE DISTINCIÓN Y PUEDE TOCAR



A CUALQUIERA DE NOSOTROS EN ALGÚN MOMENTO DE NUESTRAS VIDAS. DURANTE ESTE MES, NOS RECUERDAN A NOSOTRAS MISMOS Y A LOS DEMÁS LA GRAN IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN, YA QUE ES LA CLAVE PARA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y REDUCIR EL IMPACTO QUE PUEDA LLEGAR A TENER ESTA ENFERMEDAD EN LA VIDA DE NUESTRAS MUJERES. LAS MAMOGRAFÍAS REGULARES Y LA AUTOEXPLORACIÓN, SON HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES PARA QUE ESTA DETECCIÓN, Y ES FUNDAMENTAL PARA QUE SIGAMOS PROMOVRIENDO CONTINUA Y PLENAMENTE EN CADA MOMENTO ESTA ACTIVIDAD. PERO MÁS ALLÁ DE LA PREVENCIÓN, ESTE MES, TAMBIÉN ES UNA OPORTUNIDAD PARA REFLEXIONAR SOBRE EL APOYO A LAS PERSONAS QUE ESTÁN LUCHANDO CONTRA ESTA ENFERMEDAD, NO SOLO SE TRATA DE UNA BATALLA FÍSICA, SINO TAMBIÉN, EMOCIONAL Y PSICOLÓGICA. OFRECER NUESTRO APOYO INCONDICIONAL A QUIENES LO NECESITAN, PUEDE MARCAR UNA GRAN DIFERENCIA EN SU CAMINO HACIA LA RECUPERACIÓN. TAMBIÉN ES IMPORTANTE ENFATIZAR, LA INCREÍBLE FORTALEZA Y RESILIENCIA DE LAS PERSONAS QUE HAN ENFRENTADO AL CÁNCER DE MAMA, SUS HISTORIAS SON EJEMPLOS DE INSPIRACIÓN, DE VALENTÍA Y DETERMINACIÓN. CADA UNA DE ELLAS NOS RECUERDA, QUE A PESAR DE LOS DESAFÍOS, HAY UNA ESPERANZA Y QUE COMO SOCIEDAD, ESTAMOS AQUÍ PARA RESPALDARLAS Y AYUDARLAS. ASÍ MISMO, QUIERO DESTACAR LA IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA. LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y MÉDICOS, TAMBIÉN SON FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLAR TRATAMIENTOS MÁS



EFFECTIVOS, POR LO TANTO, ES CRUCIAL QUE SIGAMOS PROMOVRIENDO Y PROCURANDO LOS RECURSOS QUE SON DESTINADOS A ESTE CAMPO DE LA SALUD. EL CÁNCER DE MAMA NO SOLO ES UN PROBLEMA DE SALUD, SINO TAMBIÉN, ES UN DESAFÍO SOCIAL Y ECONÓMICO. MUCHAS PERSONAS ENFRENTAN BARRERAS SIGNIFICATIVAS PARA ACCEDER A LA ATENCIÓN MÉDICA ADECUADA, Y EN ALGUNOS CASOS, LA FALTA DE RECURSOS ADECUADOS Y OPORTUNOS CAMBIAN Y HACEN LA DIFERENCIA, ESTO ES INACEPTABLE Y EN NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES ABORDAR ESTA DESIGUALDAD. ES ESENCIAL QUE TODOS NOSOTROS NOS UNAMOS PARA CREAR UNA CONCIENCIA COLECTIVA, SOBRE LA IMPORTANCIA Y EL ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD OPORTUNA Y PRINCIPALMENTE A LA INVESTIGACIÓN CONTINUA DE ESTA ENFERMEDAD Y NO QUEDARNOS EN LA CONCIENCIA, SINO CONVERTIRLA EN ACCIONES ESPECÍFICAS. DEBEMOS SEGUIR IMPULSANDO LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN EL ACCESO EQUITATIVO, PERO PRINCIPALMENTE OPORTUNO Y PREVENTIVO EN LA ATENCIÓN MÉDICA DE TODAS Y TODOS LOS DURANGUENSES PARA PODER ABATIR ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD. HOY, NO SOLO RECORDAMOS A QUIENES HAN LUCHADO CONTRA ESTA ENFERMEDAD, SINO TAMBIÉN A AQUELLAS Y AQUELLOS QUE TRABAJAN INCANSABLEMENTE EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES Y EN LA PROMOCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD QUE MEJORA LA VIDA DE QUIENES SE VEN AFECTADOS POR EL CÁNCER DE MAMA. SU DEDICACIÓN Y ESFUERZO SON FUNDAMENTAL PARA AVANZAR EN LA PREVENCIÓN Y EN EL TRATAMIENTO DE ESTA



ENFERMEDAD. GRACIAS, GRACIAS, GRACIAS A TODOS Y A TODAS POR UNIRSE A ESTA GRAN IMPORTANTE CAUSA, JUNTOS PODREMOS MARCAR LA DIFERENCIA Y ACERCARNOS UN PASO MÁS A UN MUNDO SIN CÁNCER DE MAMA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS.

PRESIDENTE. A USTED DIPUTADA DEL VALLE.

PRESIDENTE: TIENE AHORA EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO, MES ROSA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. POR SUPUESTO QUE TAMBIÉN NOSOTROS LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS SUMAMOS AL RECONOCIMIENTO A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, POR LA INCLUSIÓN QUE A PARTIR DE HOY VAMOS A TENER CON EL LENGUAJE DE SEÑAS. Y ESO HABLA DE QUE, COMO CONGRESO, NOS SUMAMOS, PUES A LA INCLUSIÓN EN TODOS LOS SENTIDOS. OCTUBRE ES EL MES ROSA, ES EL MES DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA, QUE SE LLEVA A CABO TODOS LOS AÑOS PARA PROMOVER LA DETECCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, QUE ANUALMENTE AFECTA A 2.3 MILLONES DE MUJERES EN TODO EL MUNDO. EN ESTE MES, MARCADO POR LA PRESENCIA CONSTANTE DEL COLOR ROSA, SE DESTACAN VARIAS



CAMPAÑAS Y PROGRAMAS. DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD -OMS- SE PREVÉ QUE UNA DE CADA 12 MUJERES ENFERMARA DE CÁNCER DE MAMA A LO LARGO DE SU VIDA, RAZÓN POR LA CUAL, DURANTE ESTE MES, SE PROMUEVEN CAMPAÑAS PARA AUMENTAR LA DETECCIÓN TEMPRANA, EL TRATAMIENTO Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DE ESTA ENFERMEDAD. LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA SALVA VIDAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA LLEVAR UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE, PARA DISMINUIR EL RIESGO DE PADECER ESTA LAMENTABLE ENFERMEDAD. EL CÁNCER DE MAMA ES UNA ENFERMEDAD SILENCIOSA, PORQUE NO SIEMPRE MUESTRA SIGNOS Y SÍNTOMAS, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA QUE LAS MUJERES SE REALICEN UNA AUTOEXPLORACIÓN FÍSICA DE LA MAMA DE MANERA FRECUENTE PARA DESCUBRIR ALGUNA ANOMALÍA Y A PARTIR DE LOS 40 AÑOS DE EDAD, REALIZARSE UNA MASTOGRAFÍA CADA UNO O CADA DOS AÑOS. EN OCTUBRE ROSA, TAMBIÉN PONE EL ACENTO EN LA IMPORTANCIA DEL AUTOEXAMEN DE MAMA COMO MÉTODO DE CONTROL Y DETECCIÓN TEMPRANA. ESTO CONLLEVA, LA OBSERVACIÓN Y LA PALPACIÓN DE LOS SENOS, PERMITE QUE CADA MUJER VIGILE SU SALUD MAMARIA Y QUE ACUDA PRONTO A UN MÉDICO, SI ENCUENTRA EN EL ALGÚN SIGNO DE ALARMA COMO: UN NÓDULO O ABULTAMIENTO, HOYUELOS, ARRUGAS, VENAS CRECIENTES, APARIENCIA DE CÁSCARA DE NARANJA, PEZÓN HUNDIDO, UNA HERIDA SIN CAUSA CONOCIDA, SECRECIÓN AMARILLENTO O CON SANGRE, ENROJECIMIENTO O ARDOR, ENDURECIMIENTO, UNA SIMETRÍA PRONUNCIADA, EL AGRANDAMIENTO REPENTINO DE UNO DE LAS DOS



MAMAS. LA MASTOGRAFÍA Y EL AUTOEXAMEN DE MAMAS DEBEN SER HECHOS SIN TEMOR, PUES NO SIEMPRE RESULTARÁN EN UN CÁNCER. POR ESO ES IMPORTANTE QUE PODAMOS TENER ESTAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EN OCTUBRE, COMO BIEN LO HEMOS SEÑALADO, PUES ES EL MES PARA QUE PODAMOS HACER LATENTE LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA. EL BENEFICIO EN CASO DE DESCUBRIR UN SIGNO DE CÁNCER DE MAMAS, ES QUE REALIZADOS CON LA PERIODICIDAD ADECUADA, ESTOS CONTROLES PERMITEN LA DETECCIÓN TEMPRANA. EN ESTE TEMA, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VELARÁ QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SE DESTINEN LOS RECURSOS SUFICIENTES EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS DEL CÁNCER DE MAMA, DONDE LA TASA DE MORTALIDAD A NIVEL NACIONAL ASCIENDE A, 17.9 DEFUNCIONES POR CADA 100,000 MUJERES DE 20 AÑOS O MÁS. CELEBRAMOS Y RECONOCEMOS TAMBIÉN EL ESFUERZO QUE SE ESTÁ HACIENDO POR PARTE DE LA SENADORAS Y SENADORES DE LA REPÚBLICA, QUE ESTÁN TRABAJANDO EN ESTOS MOMENTOS LA LEY GENERAL DEL CÁNCER. Y POR SUPUESTO, QUE NOSOTROS COMO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS SUMAREMOS A ESTAS INICIATIVAS. DE ACUERDO CON UN ANÁLISIS DE LA FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO, DESAFORTUNADAMENTE EXISTE OPACIDAD DESDE LOS ORGANISMOS DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA CONOCER CON EXACTITUD LA EVOLUCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA EN MÉXICO. ALGUNOS DE LOS QUE OFRECEN MÁS TRANSPARENCIA ES EL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, QUE INDICA QUE LOS PADECIMIENTOS POR



TUMORES MALIGNOS QUE TERMINAN EN DECESO, EL 51% CORRESPONDE A UNA MUJER Y DENTRO DEL RANGO DE 30 A 59 AÑOS, 23 DE CADA 100 CONCLUIRÁN EN DEFUNCIONES ASOCIADAS CON EL CÁNCER DE MAMA. ES URGENTE CONTAR CON MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE GARANTICEN UNA RED DE SOPORTE A LAS MUJERES QUE SE ENFRENTAN A ESTA ENFERMEDAD, PORQUE NO SOLO SE TRATA DE ACCEDER A SERVICIOS MÉDICOS SUFICIENTES, SINO TAMBIÉN GARANTIZARLES UN INGRESO EN CASO DE QUE NO PUEDAN TRABAJAR PARA CONTINUAR CON SUS TRATAMIENTOS. ES ALARMANTE QUE UNA GRAN MAYORÍA SE ENCUENTRE EN LA EDAD ECONÓMICAMENTE ACTIVA, OTRAS MÁS SON MADRES DE FAMILIA Y SON EL SOSTÉN DE SU CASA Y DEBEN ENFRENTAR SOLAS ESTA ENFERMEDAD. PARA DAR DATOS DE AQUÍ DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO: EN EL 2021 SE DETECTARON 161 CASOS; EN EL 2022, 152; DEL 2023 A LA FECHA, EL PRIMERO DE OCTUBRE, SE HAN DETECTADO 175 CASOS. YO QUIERO RECONOCER EL COMPROMISO DE LA LICENCIADA MARISOL ROSSO, Y POR SUPUESTO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA SEGUIR PUGNANDO POR ESTAS CAMPAÑAS, QUE PRECISAMENTE, EN ESTE MES ARRANCARON LOS CAFÉS ROSAS, QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL ES LA DETECCIÓN OPORTUNA Y QUE PODAMOS SALVAR VIDAS DE NUESTRAS MUJERES DURANGUENSES. Y TAMBIÉN RECONOCEMOS, EL QUE SE ESTÉN REALIZANDO MASTOGRAFÍAS DE MANERA GRATUITA, Y QUE AHORA EN LAS JORNADAS DE SALUD, PRECISAMENTE, QUE SE VAN A LLEVAR A LAS COMUNIDADES MÁS ALEJADAS DE NUESTRO ESTADO, PUEDAN NUESTRAS MUJERES DURANGUENSES PODERSE PRACTICAR



ESTE IMPORTANTE ESTUDIO. POR ELLO, ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO Y URGENTE, QUE EL GOBIERNO FEDERAL GARANTICE LOS INGRESOS NECESARIOS, PARA PROVEER DE TODO EL APOYO A ESTAS MUJERES QUE TIENEN LA LUCHA MÁS FUERTE DE SUS VIDAS. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y EN CADA UNO DE NUESTROS CÍRCULOS, PODAMOS HACER PATENTE LA IMPORTANCIA DE LA AUTOEXPLORACIÓN. GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: PARA DESAHOGAR AHORA EL PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO ACCIDENTES VÍALES, TIENE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EN LA CIUDAD DE DURANGO VIVEN ACTUALMENTE 720,000 PERSONAS, LO QUE GENERA UN SIN NÚMERO DE CONFLICTOS, ENTRE ELLOS, LOS ACCIDENTES VIALES QUE SE REGISTRAN DÍA A DÍA, MUCHOS DE ELLOS OCASIONADOS POR EL EXCESO DE VELOCIDAD Y POR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS. HACE UNA SEMANA LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMOTORES, REVELÓ QUE EN DURANGO SE RECUPERÓ DURANTE JUNIO LA VENTA DE AUTOS NUEVOS. SI BIEN ESTO IMPACTA A NIVEL ECONÓMICO, EN EL DÍA A DÍA, EL CRECIMIENTO EN LA CARGA VEHICULAR HA TENIDO CONSECUENCIAS. SEGÚN INFORMACIÓN DEL INEGI, HASTA EL MES DE MAYO DEL 2023 EN DURANGO HABÍA 36,665 VEHÍCULOS, ESTO SIN CONTAR LOS CAMIONES DE PASAJEROS Y DE CARGA. LA PLANEACIÓN Y



EL TRAZADO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD HA SIDO REBASADO EN ALGUNOS PUNTOS, COMO ES EL CENTRO HISTÓRICO, LO QUE GENERA MUCHO TRÁFICO TODOS LOS DÍAS. TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO, EN DURANGO CARECEMOS DE LA CULTURA VIAL, POR LO QUE MUCHOS CONDUCTORES IGNORAN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, LO QUE ELEVA NO SOLO LOS PROBLEMAS DE CIRCULACIÓN, SINO TAMBIÉN LOS RIESGOS DE UN ACCIDENTE. LAS AUTORIDADES TIENEN EL GRAN RETO DE ORDENAR EL TRÁFICO EN LA CIUDAD Y GENERAR LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN NECESARIAS, PARA QUE LA CIVILIDAD VIAL VAYA EN AUMENTO, LO QUE TENDRÍA UN IMPACTO POSITIVO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS EN GENERAL. EN DURANGO CAPITAL SE REPORTA UN AUMENTO SIGNIFICATIVO EN CANTIDAD DE ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE ESTE AÑO EN COMPARACIÓN CON AÑOS ANTERIORES. ESTE AUMENTO HA GENERADO PREOCUPACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES LOCALES Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL. OTRA DE LAS CUESTIONES QUE PREOCUPA SON LOS MOTOCICLISTAS, QUE NO PORTAN SU CASCO, Y MUCHOS DE ELLOS TAMPOCO RESPETAN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, SUBIENDO A MENORES DE EDAD, NO PORTAN CASCO, EL CUAL ES OBLIGATORIO, TRAEN MÁS DE DOS PASAJEROS Y TRANSITAN A ALTAS VELOCIDADES, LO QUE HA PROVOCADO VARIOS DECESOS. POR LO QUE ESE HA INICIADO UN PROGRAMA DE MULTAS, EN LAS QUE SE RECOGE SU UNIDAD A QUIENES NO PORTEN EL CASCO Y AL MOMENTO DE HACER EL PAGO SE LES REGALA UN CASCO PARA SU PROTECCIÓN. PARA HACER FRENTE A ESTA PROBLEMÁTICA EL GOBIERNO MUNICIPAL HA PLANTEADO LA



POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR ALGUNAS MEDIDAS, COMO ES EL USO DE FOTOMULTAS, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LA CANTIDAD DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y PROMOVER UNA CONDUCCIÓN MÁS SEGURA EN LAS CALLES DE LA CIUDAD. LAS FOTOMULTAS SON UN DISPOSITIVO DE CONTROL DE VELOCIDAD Y MONITOREO DE TRÁFICO, QUE REGISTRAN INFECCIONES COMETIDAS POR LOS CONDUCTORES, COMO ES: EXCESO DE VELOCIDAD O PASARSE UN SEMÁFORO EN ROJO. ESTAS FOTOMULTAS TIENEN COMO COMO FINALIDAD, FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUCIR LA VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN ZONAS DE ALTA ACCIDENTALIDAD. ADEMÁS, REPRESENTAN UNA HERRAMIENTA EFECTIVA EN LA LABOR DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRÁFICO, YA QUE PERMITEN SANCIONAR DE MANERA AUTOMÁTICA LOS CONDUCTORES QUE INCUMPLAN LAS NORMAS ESTABLECIDAS. EL GOBIERNO MUNICIPAL DE DURANGO, HA INFORMADO QUE ESTAS MEDIDAS HAN MOSTRADO RESULTADOS POSITIVOS EN OTRAS CIUDADES, Y ESPERA QUE TENGAN EL MISMO EFECTO EN LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA CIUDAD. SE HA DICHO QUE ESTAS SERÍAN CON MULTAS DE CORTESÍA EN SU INICIO. EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS ESTA ACCIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, A PESAR DE POSIBLES CRÍTICAS POR PARTE DE ALGUNOS SECTORES DE LA POBLACIÓN. CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO EL USO DE LAS FOTOMULTAS, ES UNA MEDIDA NECESARIA PARA FOMENTAR LA SEGURIDAD VIAL Y EVITAR TRAGEDIAS EN LAS



CALLES DE DURANGO, QUE ENLUTEN CADA VEZ MÁS A LAS FAMILIAS DURANGUENSES. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA PATRICIA JIMÉNEZ, CON EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ADELANTE.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN BREVE TIEMPO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERALES ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y APROBARÁ LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024, POR PARTE DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA SU ANÁLISIS Y SU POSIBLE APROBACIÓN. EN ESTE ANÁLISIS, LOS LEGISLADORES NACIONALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TIENEN COMO OBJETIVO DEFENDER A MÉXICO Y A LAS FAMILIAS DURANGUENSES. EN ACCIÓN NACIONAL ESTAREMOS MUY ATENTOS, YA QUE, EN UNA PRIMERA INSTANCIA, VEMOS UNA VISIBLE TENTACIÓN DE QUE SEA UN PRESUPUESTO CON FINES ELECTORALES. LOS MEXICANOS PUEDEN ESTAR SEGUROS, QUE DE PARTE DE ACCIÓN NACIONAL, NO SE PERMITIRÁ QUE SE PRODUZCAN RECORTES PRESUPUESTALES, QUE PONGAN EN RIESGO O VULNEREN LOS DERECHOS DE LAS Y LOS MEXICANOS, NI TAMPOCO QUE SE DEMERITE LA FUNCIÓN DE NINGÚN OTRO PODER, NI ÓRGANO AUTÓNOMO. EL PAN SOSTENDRÁ EN LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO 2024, UN PLANTEAMIENTO APEGADO A LA AUSTERIDAD Y SIN NINGÚN TIPO DE PRIVILEGIOS. TAMBIÉN VEMOS



QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN ES ABSOLUTAMENTE IRRESPONSABLE, YA QUE PLANTEA EL DÉFICIT FISCAL MÁS GRANDE DE LOS ÚLTIMOS 36 AÑOS DE 4.9% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO. EL QUE SE SUPONÍA QUE IBA A SER EL GOBIERNO MÁS AUSTERO DE LA HISTORIA, RESULTÓ SER EL MÁS DERROCHADOR Y ENDEUDADO, TODO PARA CUMPLIR CON OBRAS FARAÓNICAS, QUE DEMOSTRADAMENTE SON UN GASTO Y NO UNA INVERSIÓN, OBRAS QUE LA MAYORÍA DE LOS CASOS, COSTARÁN HASTA TRES VECES MÁS DE LO PRESUPUESTADO INICIALMENTE. DENTRO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO, EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ PROPONIENDO DESTINAR \$120,000 MILLONES DE PESOS PARA EL TREN MAYA, EL CUAL YA COSTARÍA EL TRIPLE DEL VALOR ORIGINAL, CON ESOS RECURSOS EL COSTO SUMARÍA 480,000 MILLONES DE PESOS. ASÍ MISMO SE TRIPLICAN RECURSOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES EN EL 2024, YA QUE EL GOBIERNO FEDERAL PREVÉ ASIGNAR 42,494 MILLONES DE PESOS A ESOS AEROPUERTOS. EL PRESUPUESTO PLANEADO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES EN EL ÚLTIMO AÑO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ES 3.5 VECES MAYOR AL APROBADO PARA 2023, ES DECIR, MÁS DE 2,900 MILLONES DE PESOS, DE DICHO MONTO, 1500 MILLONES DE PESOS SE DESTINARÁN A SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES PARA LA TERMINAL AÉREA. SE NOS DA A CONOCER, CON MUCHO ALARDE, QUE ESTE ES EL PRESUPUESTO MÁS GRANDE DE LA HISTORIA DEL PAÍS CON 9 BILLONES 66,000 MILLONES DE PESOS, PERO NO DICEN QUE EL 19.2 CORRESPONDE A DEUDA, LA CUAL SE INCREMENTÓ EN UN 41% EN TÉRMINOS ANUALES REALES. ESTE



SERÁ UN PROBLEMA QUE HEREDARÁ A QUIEN LO SUCEDA EN EL CARGO, AÚN Y CUANDO TODO LO QUE VA DEL SEXENIO, SE PRESUMIÓ QUE NO SE HABÍA DADO AUMENTO A LA DEUDA. UNA DE CADA \$5 QUE INGRESARÁ AL GOBIERNO, SERÁ MEDIANTE DEUDA, A FIN DE PODER PAGAR LAS ESTRATEGIAS ELECTORALES DEL GOBIERNO. VEMOS QUE NO HAY UNA VISIÓN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO, SINO UNA MUY CORTA MIRADA ELECTORERA CON MIRAS AL 2024. A LA SALUD DE LOS MEXICANOS, ESA QUE NOS PROMETIERON, QUE SERÍA MEJOR QUE EN DINAMARCA, LE DESTINARÁN UN 55% MENOS EN EL 2024 QUE EN EL 2023, REDUCIENDO SU PRESUPUESTO, DE 219,000 MILLONES DE PESOS A 97,000 MILLONES APENAS. ESTOS ENORMES RECORTES EN MATERIA DE SALUD, LLEVARÁN A MÁS PERSONAS A UNA SITUACIÓN DE POBREZA, DE NADA SIRVE QUE SE AUMENTE LAS TRANSFERENCIAS DIRECTAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, SI LA GENTE VA A TENER QUE GASTAR MÁS EN MÉDICOS PARTICULARES, COMPRA DE MEDICINAS O PEOR AÚN, SI CORRE EL RIESGO DE QUE LOS DELINCUENTES LE QUITEN ESOS RECURSOS. POR EL CONTRARIO, VEMOS EL ENORME PRESUPUESTO QUE RECIBIRÁ AHORA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, MÁS DEL DOBLE DEL AÑO ANTERIOR, ES UN PASO MÁS HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LA MILITARIZACIÓN TOTAL DEL PAÍS. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024 ESTÁ MAL DISTRIBUIDO, LAS PRIORIDADES NO SON LAS QUE AYUDARÍAN A MÉXICO A EXPLOTAR TODO SU POTENCIAL PARA GENERAR CRECIMIENTO. ACCIÓN NACIONAL, REFRENDA SU COMPROMISO CON LAS FAMILIAS MEXICANAS Y DEBEN DE ESTAR SEGURAS, DE QUE BUSCAREMOS



TENER UN MEJOR PRESUPUESTO PARA EL PAÍS Y PARA NUESTRO QUERIDO ESTADO. EN ESTOS CINCO AÑOS DE GOBIERNO DE LA 4T, SE HAN OLVIDADO DE DURANGO, UN ESTADO QUE DEPENDE MÁS DEL 90% DE LA FEDERACIÓN Y CON CARGAS PRESUPUESTALES MUY ELEVADAS. FINALMENTE, CONSIDERAMOS QUE ES TIEMPO DE QUE SE VUELVAN A PONER A MANO EL CON DURANGO, CON SU GENTE Y CON NUESTRO GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE PUEDA SEGUIR LLEVÁNDONOS POR UNA RUTA QUE NOS PERMITA SEGUIR EN EL DESARROLLO. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUY BIEN DIPUTADA.

PRESIDENTE: TIENE AHORA EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, EDUCACIÓN PÚBLICA.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: NUEVAMENTE, MUY BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. DESDE EL DESARROLLO DE LAS COMPARECENCIAS CORRESPONDIENTES A LA GLOSA DEL INFORME DEL GOBIERNO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, FUIMOS TESTIGOS DE UNA SITUACIÓN QUE HA PROVOCADO QUE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, ATENDIÉRAMOS PERSONALMENTE, A TRAVÉS DE NUESTRA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, LA DIPUTADA SANDRA AMAYA, A



LAS PERSONAS QUE VINIERON A TENER EL PUNTO DE LA PROBLEMÁTICA QUE VUELVE A LA ESCUELA PRIMARIA NÚMERO 13, JOSÉ IGNACIO SOTO, MEJOR CONOCIDA, COMO LA ESCUELA 13. Y ES QUE, A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, SE TOMÓ LA DECISIÓN DE CERRAR SUS PUERTAS A LOS ALUMNOS, PARA DAR PASO A QUE SE CONVIERTA EN OFICINAS PARA SUPERVISIÓN Y JEFATURAS DE SUPERVISIÓN. SIN EMBARGO, EN ESTA OCASIÓN, ME GUSTARÍA SER MUY PRECISA EN ALGO, Y ES, QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEBEN DE SER LOS MENOS AFECTADOS EN ESTE PROBLEMA. NOSOTROS ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN HAN OFRECIDO ESQUEMAS PARA QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCONTRABAN AHÍ INSCRITOS, PUEDAN INCORPORARSE A OTRAS ESCUELAS CERCANAS. HOY, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, NO PARA SEÑALAR A NADIE, PORQUE QUIERO COMPARTIRLES QUE HEMOS ESCUCHADO A AMBAS PARTES, TANTO A AUTORIDADES ESCOLARES, ASÍ COMO A LOS PADRES DE FAMILIA, QUE SE HAN VISTO AFECTADOS EN DICHO PROBLEMA, Y AMBOS HAN EXPUESTO SUS ARGUMENTOS, QUE EL POR QUÉ SÍ O POR QUÉ NO DEBERÍA DE CERRARSE ESTE CENTRO EDUCATIVO. HOY, REPRESENTANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS DE GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, OFRECEMOS A LOS INVOLUCRADOS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SEA EL PUENTE QUE CONSTRUYA UN ACUERDO, DONDE TODO SE VEAN BENEFICIADOS, EN ESPECIAL DE MANERA ESPECÍFICA, NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS. QUE SI SE TRATA DE UN TEMA PRESUPUESTAL, LAS Y LOS 25 DIPUTADOS, APROVECHEMOS QUE ESTAMOS PRÓXIMOS A VER LA AGENDA DEL



PRESUPUESTO POR EL PRÓXIMO AÑO Y PODER ASÍ, ENCONTRAR UNA SALIDA VIABLE A ESTE PROBLEMA. Y QUE LES COMPARTO ALGUNOS DATOS MUY IMPORTANTES QUE ENGLOBA A LA ESCUELA NÚMERO 13, Y QUE ES NECESARIO QUE TODOS AQUÍ LOS CONOZCAMOS, PARA DARLE LA IMPORTANCIA QUE SE MERECE A TAL SITUACIÓN. LA ESCUELA NÚMERO 13, CERRÓ EL CICLO ESCOLAR PASADO CON 87 NIÑOS, DE LOS CUALES, 23 TIENEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD. EN EL CICLO ACTUAL, SOLAMENTE QUEDARON 23 NIÑOS INSCRITOS Y MANTIENEN A NUEVE CON ALGUNA DISCAPACIDAD. AQUÍ, LO VERDADERAMENTE IMPORTANTE, ES QUE PARA CADA NIÑO CON DISCAPACIDAD, SEGÚN ESTUDIOS REALIZADOS DE MANERA OFICIAL, ES COMO SI SE ATENDIERAN A CINCO NIÑOS QUE NO TIENEN ALGUNA DISCAPACIDAD. ENTONCES, TOMANDO EN CUENTA ESTO, NOS DAMOS A LA TAREA QUE ACTUALMENTE, LA ESCUELA ES COMO SI TUVIERA 59 NIÑOS, Y SABEN LO INCREÍBLE DE ESTO, ES QUE, AHORITA ACTUALMENTE, DICHS NIÑOS ESTÁN RECIBIENDO CLASES EN UNA COCHERA, QUE EVIDENTEMENTE, NO TIENE LOS REQUERIMIENTOS NI DE SEGURIDAD, NI NECESARIOS, PARA QUE PUEDAN RECIBIR SUS CLASES DE MANERA ADECUADA. ENTONCES, ASÍ COMO SE LO DIJIMOS EN SU MOMENTO A LOS PADRES DE FAMILIA, SI BIEN ES CIERTO, QUE NO ESTÁ DENTRO DE LAS FACULTADES DE ESTE CONGRESO EL TOMAR DECISIONES SOBRE EL RUMBO DE LA ESCUELA NÚMERO 13, SÍ PODEMOS BUSCAR SER UN PUENTE ENTRE LAS FAMILIAS Y AUTORIDADES ESCOLARES. DE ESTE SENTIDO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA RECONOCER A NUESTRA PRESIDENTA Y COORDINADORA DE BANCADA, LA DIPUTADA SANDRA



AMAYA, Y CON LA VOLUNTAD DE AYUDAR EN ESTE TEMA, NOS HA PEDIDO, A QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EDUCACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, PARA QUE DE FORMA UNIDA, PODAMOS SOSTENER REUNIONES CON LOS PADRES DE FAMILIA Y CON ELLO, BUSCAR ALTERNATIVAS EFICIENTES Y ADECUADAS PARA LA SOLUCIÓN DE DICHO PROBLEMA. REITERO, LA VOLUNTAD DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, ES SOLAMENTE BUSCAR AYUDA, PARA QUE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS RECIBAN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y, SOBRE TODO, AQUELLOS QUE PRESENTEN ALGUNA DISCAPACIDAD, SE DESARROLLEN EN UN ENTORNO ADECUADO, DONDE PUEDAN POTENCIALIZAR TODAS SUS HABILIDADES. Y PARA FINALIZAR, REFRENDAR TAMBIÉN TODO NUESTRO APOYO A LOS MAESTROS QUE ALLÍ LABORAN, ESTÉN SEGUROS QUE LAS Y LOS DIPUTADOS DE MORENA, SEGUIREMOS INSISTIENDO Y ALZANDO LA VOZ, HASTA QUE TENGAN UN AMBIENTE SEGURO Y APTO PARA SEGUIR FOMENTANDO Y FORMANDO GRANDES DURANGUENSES. POR SU ATENCIÓN, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS A USTED.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.



DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: GRACIAS PRESIDENTE, CON SU VENIA. BIENVENIDOS JÓVENES, A ESTÁ, LA CASA DEL PUEBLO. INICIO DICHIENDO: YO NO QUIERO QUE NINGUNA MUJER ABORTE, QUIERO QUE TENGA LA DECISIÓN. AHORA SÍ, VALGA LA REDUNDANCIA, DE DECIDIRLO, QUE SEA UN DERECHO BÁSICO DE CADA MUJER, EL SER CAPAZ DE TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES RELACIONADAS CON LA MATERNIDAD. HACE UNOS DÍAS SE CONMEMORÓ EL DÍA DE ACCIÓN GLOBAL, POR EL ACCESO AL ABORTO LEGAL Y SEGURO EL 28 DE SEPTIEMBRE, ESTA FECHA TAN SIGNIFICATIVA A NIVEL INTERNACIONAL, SURGIÓ POR INICIATIVA DE ASOCIACIONES FEMINISTAS EN EL PAÍS DE ARGENTINA EN LOS AÑOS 90. PARA CELEBRAR ESTA FECHA, HACE FALTA QUE EXISTA MÁS COMPROMISO Y MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS POR PARTE DE LOS GOBIERNOS DE TODO EL MUNDO Y DE ESTA MANERA PODER CONTRIBUIR A QUE MILLONES DE MUJERES NO SUFRAN LAS LAMENTABLES CONSECUENCIAS DE SOMETERSE A LA PRÁCTICA DE UN ABORTO NO SÉ NO SEGURO. DICEN LA OMS, CONSTE LO DICE LA OMS, QUE TODAS LAS MUJERES DEBERÍAN DE TENER EL DERECHO A DECIDIR Y DE DECIDIR ABORTAR, NO SOLAMENTE A LAS MUJERES RICAS. ¿POR QUÉ? PUES DIGÁMOSLO ASÍ, DE UNA MANERA REAL, SÍ DIPUTADOS, DE UNA MANERA REAL. LO DICE LA OMS, CONSTE Y AHÍ VIENE.

PRESIDENTE: PERMÍTAME DIPUTADA.

PRESIDENTE: DIPUTADO BENÍTEZ ¿CON QUE OBJETO?



DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: SI FUERA TAN AMABLE DE RECTIFICAR EL QUORUM, PORQUE NO HAY CONDICIONES PARA SEGUIR SESIONANDO, DESDE MI PUNTO DE VISTA, EL NO HABER EL NÚMERO SUFICIENTE DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN EL PLENO.

PRESIDENTE: CON EL FIN DE ATENDER EL REQUERIMIENTO DEL DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ, ABRASE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO DE ASISTENCIA HASTA POR 3 MINUTOS, PARA RECTIFICAR EL QUÓRUM.

PRESIDENTE: DIPUTADA SECRETARIA, LE PEDIRÍA, DE CUENTA A ESTA PRESIDENCIA, DE LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA QUE ASISTEN EN ESTE MOMENTO EN EL SALÓN DE PLENOS.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU VENIA PRESIDENTE. SON 15 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES EN EL PLENO. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

| Nombre del Diputado. | Sentido del voto |
|-----------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ. | |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ. | Si. |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO. | Si. |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ. | Si. |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO. | Si. |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR. | Si. |
| JOEL CORRAL ALCANTAR. | |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ. | Si. |
| MARIO DELGADO . | Si. |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ. | Si. |



OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.
EDUARDO GARCÍA REYES.
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ Si.
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO Si.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES Si.
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Si.
MARISOL CARRILLO QUIROGA Si.
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA
VERÓNICA PÉREZ HERRERA Si.
FERNANDO ROCHA AMARO Si.
JENNIFER ADELA DERAS
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE QUE HAY QUÓRUM PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN, CONTINUE CON SU DISERTACIÓN DIPUTADA MARISOL CARRILLO.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: GRACIAS PRESIDENTE, CONTINUÓ. ES LAMENTABLE QUE, A LUZ DEL SIGLO 21, EL ABORTO SIGUE SIENDO UN PRIVILEGIO DE CLASE. COMO LO DIJE, LA ONU LO REMARCA. NO SOLAMENTE LAS MUJERES CON ACCESO ECONÓMICO ABORTEN, SINO TAMBIÉN LAS QUE NO PUEDEN HACERLO POR UNA SITUACIÓN ECONÓMICA. COMO LA MAYORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, HABLEMOS DE ESE SECRETO A VOCES, Y NO NOS CEGUEMOS A LA REALIDAD. EN ESTE PAÍS, LAS NIÑAS BIEN SIEMPRE HAN ABORTADO, Y SEGUIRÁN ABORTANDO, PORQUE CUENTAN CON LAS FACILIDADES ECONÓMICAS DE TRASLADARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO O A CUALQUIER ENTIDAD DONDE EL ABORTO ES LEGAL, HOUSTON TAMBIÉN, POR EJEMPLO, PORQUE, PUES NO VAYA A DECIR LA GENTE



QUE ES UNA ASESINA. A QUIEN SE CASTIGA ES A LAS MUJERES POBRES, Y FÍJENSE LA DUALIDAD DE ESTA SITUACIÓN. AHÍ ESTÁ, LA QUE ABRIÓ LAS PATAS Y BATALLANDO CON EL CHIQUILLO, PERO TAMBIÉN ESTÁ LA QUE DECIDIÓ ABORTAR, AHÍ VA LA ASESINA, NO, PUES BUENO. ESTAS MUJERES PONEN EN RIESGO SU VIDA POR ABORTAR EN LA CLANDESTINIDAD. LA PRIMERA SALA DE LA CORTE RESOLVIÓ, QUE ES INCONSTITUCIONAL EL SISTEMA JURÍDICO, QUE PENALIZA EL ABORTO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, YA QUE VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS CON CAPACIDAD DE GESTAR. LA SENTENCIA TIENE IMPLICACIONES PROFUNDAS, ES UNA MEDIDA FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS EN MÉXICO QUE, POR CIERTO, SOMOS DE LOS PRIMEROS LUGARES A NIVEL NACIONAL EN EMBARAZOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES. SIGNIFICA QUE, LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA ESTÁN OBLIGADAS A PRESTAR EL SERVICIO E IMPIDE QUE EL PERSONAL MÉDICO PUEDA SER CRIMINALIZADO POR PRACTICARLO. AHORA EL IMSS, ISSSTE Y HOSPITAL DE PEMEX, Y CUALQUIER INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA EN EL PAÍS, DEBERÁ EJERCER ESTA PRÁCTICA DE ABORTO. POR LO QUE DURANGO, LE TOCA ESTAR PREVENIDO Y DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA QUE TENGAN LA CAPACIDAD CON PROFESIONISTAS A LA SALUD, QUE LLEVEN A CABO LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, SIN QUE SEAN OBJETO DE CONCIENCIA. EL DELITO DE ABORTO REDUCE A LA MUJER UN INSTRUMENTO DE REPRODUCCIÓN, ORILLA UNA CLANDESTINIDAD MORTAL Y TERMINA POR CASTIGAR A LA POBREZA. PUES SON LAS



MUJERES POBRES, LAS ÚNICAS QUE EN REALIDAD SON PERSEGUIDAS Y PROCESADAS POR ESTE DELITO. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL RECONOCIÓ FINALMENTE ESTA REALIDAD Y SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE QUE LAS MUJERES DECIDAN SOBRE SU CUERPO Y SU VIDA, SIN EL ESTIGMA DE LA CRIMINALIZACIÓN. DICHA CRIMINALIZACIÓN DEL ABORTO ES LA MATERIALIZACIÓN DE LA IDEA DE QUE, LA MATERNIDAD ES LA FUNCIÓN OBLIGATORIA DE LAS MUJERES, IDEA QUE CONTINÚA PERMEANDO NO SOLO LA CULTURA, SINO TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y QUE REPRESENTA UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS. Y APROVECHO QUE ESTÁN AQUÍ JÓVENES. NO, LO MEJOR QUE TE PUEDE PASAR NO ES CASARTE Y TENER HIJITOS, LO MEJOR QUE TE PUEDE PASAR ES, EMPODERARTE Y SER AUTÓNOMA PARA QUE TÚ DECIDAS. ESTA CRIMINALIZACIÓN NO SOLO ENVÍA UN FUERTE MENSAJE DESDE EL ESTADO, CON RESPECTO A DECISIONES REPRODUCTIVAS, QUE CORRESPONDEN A LA ESFERA PRIVADA, SINO QUE AFECTA DE MANERA CONCRETA A MUJERES, GENERALMENTE PROCEDENTES DE CONTEXTOS DE VIOLENCIA, ALTA MARGINACIÓN ECONÓMICA Y FALTA DE ACCESO A INFORMACIÓN REPRODUCTIVA, CONDENADAS A PERDER AÑOS DE SU VIDA EN PRISIÓN, Y SENTENCIADAS SIN QUE EXISTAN PRUEBAS SUFICIENTES PARA ACREDITAR SU RESPONSABILIDAD, DE LAS CUALES, SIEMPRE NOS HACEN OBJETO. PORQUE RESULTA QUE LAS MUJERES SOMOS LAS PRINCIPALES LAS PRINCIPALES RESPONSABLES DE EMBARAZARNOS. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL, TODAS LAS NORMAS DE DERECHOS HUMANOS, CONTENIDAS EN TRATADOS INTERNACIONALES, TIENEN RANGO



CONSTITUCIONAL, ES DECIR, CONSTITUYEN LA NORMA DE MÁXIMA JERARQUÍA. LAMENTABLEMENTE, EN LA ACTUALIDAD, SEGUIMOS VIENDO UNA SOCIEDAD QUE HISTÓRICAMENTE HA MARGINADO A LAS MUJERES. NO ES EXTRAÑO QUE EXISTAN RESISTENCIAS A QUE EJERZAN SUS LIBERTADES SEXUALES Y REPRODUCTIVAS, HABLEMOS DE LEGISLAR TAMBIÉN, PARA QUE EN LUGARES ALEJADOS Y MARGINADOS Y, SOBRE TODO, DE ZONAS RURALES PUEDA HABER UNA EDUCACIÓN SEXUAL AMPLIA, QUE HAYA ANTICONCEPTIVOS BARATOS, ACCESIBLES A TODOS Y A TODAS, PERO, SOBRE TODO, EDUCACIÓN, EDUCACIÓN. EN UN EN UN CONTEXTO DE PROFUNDA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA LAS MUJERES, NO BASTA CON RECONOCER EL DERECHO A DECIDIR, SI NO QUE ES INDISPENSABLE UN COMPROMISO ROBUSTO CON SU EFICACIA PLENA Y ACTUAR EN CONSECUENCIA, PARA REMOVER LAS BARRERAS QUE IMPIDEN SU EJERCICIO. SON LAS MUJERES PERSONAS GESTANTES, PERSONAS DE ORIENTACIÓN SEXUAL DIVERSA Y PERSONAS CON MENOS RECURSOS LAS QUE SUFREN DESPROPORCIONADAMENTE LOS IMPACTOS DE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN EL ÁMBITO DE SALUD. SON AQUELLAS A QUIENES SE NIEGAN COTIDIANAMENTE SERVICIOS DE ABORTO LEGAL, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, ATENCIÓN PRENATAL, TRATAMIENTOS DE ESTERILIDAD, ENTRE OTROS. POR ELLO, MAL REGULADA LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, QUE ES UNA VÍA PARA BURLAR EL DERECHO A LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO. LA MATERNIDAD NO DEBERÍA DE SER UN CASTIGO, TIENE QUE SER UNA DECISIÓN. EN MÉXICO EL ABORTO SE REGULA A NIVEL LOCAL Y ES CONSIDERADA UN DELITO, CON



EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD PENAL O CAUSALES DE NO PUNIBILIDAD. ES DECIR, HAY CIRCUNSTANCIAS BAJO LAS CUALES NO SE CASTIGA O SE CONSIDERA COMO UN DELITO. POR EJEMPLO: UNA MUJER, CUYO EMBARAZO PONE EN RIESGO SU SALUD Y QUE VIVE EN UN LUGAR DEL PAÍS, EN DONDE NO ESTÁ PREVISTA TAL CAUSAL. EN EL MEJOR DE LOS CASOS, SE VE OBLIGADA A TRASLADARSE, SIEMPRE QUE CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ELLO, A UNA ENTIDAD QUE ASÍ LA CONTEMPLE BIEN A LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE EXISTE UN MARCO LEGAL MENOS RESTRICTIVO, DE LO CONTRARIO, DEBERÁ LLEVAR EL EMBARAZO A TÉRMINO, RECURRIR UN ABORTO FUERA DE LA LEY, ARRIESGÁNDOSE A SER SUJETA DE UN PROCESO PENAL, ADEMÁS DE, POSIBLEMENTE, PONER EN RIESGO SU SALUD Y SU VIDA. YA BASTA DE QUE EN DURANGO SEAMOS CONSERVADORES DE CONVENIENCIA, NADA POR ENCIMA DE LA LEY, NO REPRESENTAMOS LOS INTERESES DE LA IGLESIA, POR ESO SOMOS UN ESTADO LAICO. LAS MUJERES NO SOMOS MINORÍA, SOMOS EL 52% DE LA POBLACIÓN Y PARIMOS AL OTRO 48% DE LA MISMA. SER MAMÁ NO ES UN DERECHO, DECIDIR SI QUIERE SERLO, SÍ. NO SE LES OLVIDE QUE NUESTRO COMPROMISO ES CON LA CONSTITUCIÓN Y CON LOS DERECHOS HUMANOS, NO CON LOS AMIGOS, NI CON EL ESTADO ECLESIAÍSTICO. TENEMOS QUE PONER EN PRÁCTICA NUESTRA RESPONSABILIDAD DE VELAR POR LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE NUESTRA CARTA MAGNA RECONOCE. TERMINO, AÚN NOS QUEDA CAMINO POR RECORRER, PERO EL QUE LA CORTE RECONOCIERA EL DERECHO A DECIDIR EL ABORTO COMO UN DERECHO HUMANO, LE HA DADO UN GRAN OLEAJE A LA MAREA VERDE.



ESTOY SEGURA QUE LOS COLECTIVOS FEMINISTAS DE NUESTRA ENTIDAD EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, POR LA VÍA JUDICIAL, HARÁN REALIDAD LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN NUESTRA ENTIDAD. SI QUIEREN ABORTAR, HÁGANLO, SI NO QUIEREN, NO LO HAGAN. PERO NUNCA MÁS UNA PRESA POR TOMAR EL CONTROL DE SU CUERPO. ABORTO LEGAL, SEGURO Y ACCESIBLE PARA DURANGO. POR CIERTO, RESTRINGIR EL ACCESO AL ABORTO, NO REDUCE EL NÚMERO DE ABORTOS, AL CONTRARIO, AUMENTA LA MORTALIDAD DE LAS MUJERES. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA CARRILLO.

PRESIDENTE: TIENE AHORA EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, A FIN DE DESAHOGAR SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO GOBIERNO DE MÉXICO.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. MIENTEN CON TODOS LOS DIENTES, AQUELLOS QUE ANDAN DECLARANDO QUE NO VA A HABER AUMENTO PARA DURANGO EN EL PRESUPUESTO FEDERAL PARA 2024. BASTA DE LLORIQUEOS Y DE ECHARLE LA CULPA A SUS DESGRACIAS A NUESTRO PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR. DURANGO RECIBIRÁ 40,503 MILLONES DE PESOS, DEL PRESUPUESTO FEDERAL 2024, QUE REPRESENTA, UN 11.94 MÁS QUE EN 2023. ESTOS DATOS SON DE ACUERDO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. POR LO TANTO, EL DICHO DE LA



DERECHA, DE QUE NO HAY NINGÚN AUMENTO PARA DURANGO ESTE 2024, ES TAN FALSO COMO ELLOS MISMOS. EN POCAS PALABRAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 SE APROBÓ PARA DURANGO UN GASTO PÚBLICO FEDERAL DE 36,182 MILLONES DE PESOS, Y PARA ESTE 2024, SE TIENEN PRESUPUESTADOS EN EL ANTEPROYECTO, 40,503 MILLONES DE PESOS, INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTICIPACIONES FEDERALES, SE APROBARON \$16,201 MILLONES DE PESOS EN 2023 Y SE PROPONEN 16,978 MILLONES DE PESOS PARA 2024; EN APORTACIONES FEDERALES SE APROBARON 16,978 MILLONES DE PESOS PARA EL 2023 Y SE PROPONEN, 18,247 MILLONES DE PESOS PARA EL 2024; EN GASTOS CENTRALIZADO SE APROBARON EN 2023, 2577 MILLONES DE PESOS, AHORA SE PROPONEN 3,131 MILLONES DE PESOS PARA EL 2024; PARA LOS RAMOS AUTÓNOMOS SE APROBARON 232,000 MILLONES DE PESOS PARA 2023 Y SE PROPONEN 327,000 MILLONES DE PESOS PARA 2024; PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE APROBARON 154,000 MILLONES DE PESOS EN 2023, Y SE PROPONEN 1780 MÁS PARA 2024, ES DECIR, UN INCREMENTO EN ESTE RUBRO DEL ORDEN DE LOS 1626 MILLONES DE PESOS. ES DECIR, EN TODOS LOS RUBROS HAY INCREMENTOS, POR EJEMPLO: PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA SE APROBARON 9,207 MILLONES DE PESOS PARA 2023 Y SE PROPONEN 10,142 MILLONES DE PESOS PARA 2024; PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD SE APROBARON, 2,899 MILLONES DE PESOS PARA 2023, AHORA SE PROPONEN 3,113 MILLONES DE PESOS PARA 2024; PARA EL FAIS SE APROBARON 1336 MILLONES DE



PESOS EN 2023 Y SE PROPONEN 1370 MILLONES DE PESOS PARA 2024; PARA EL FORTAMUN SE APROBARON 1635 MILLONES DE PESOS EN 2023, AHORA SE PROPONEN 1702 MILLONES DE PESOS PARA 2024; Y EN CUANTO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DESTACAN, EL DESTINO DE 1060 MILLONES DE PESOS PARA LA CARRETERA TAYOLTITA, LÍMITES CON SINALOA, QUE COMPRENDE LA MODERNIZACIÓN DEL CAMINO A 7 M DE ANCHO DE CALZADA, CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y UN VIADUCTO. EN EL PROYECTO QUE ESTÁ EN MARCHA DE AGUA SALUDABLE PARA LA LAGUNA, SE DESTINARÁN RECURSOS POR 5911 MILLONES DE PESOS. Y NO SE DIGA TODOS LOS APOYOS SOCIALES QUE PUNTUALMENTE LLEGAN A NUESTROS ADULTOS MAYORES, JÓVENES Y PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD. POR LO TANTO, PARA ESTE 2024 HABRÁ INCREMENTOS DEL PRESUPUESTO FEDERAL MUY POR ENCIMA DE LA INFLACIÓN. BASTA YA DE LLORIQUEOS Y DE ECHARLE LA CULPA DE TODO AL PRESIDENTE DE MÉXICO. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO DELGADO MENDOZA.

PRESIDENTE: ¿ALGÚN MIEMBRO DE LA CÁMARA DESEA INTERVENIR?



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:33) TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. SE CLAUSURA LA SESIÓN. DAMOS FE-----

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

SECRETARIO

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA

SECRETARIA